



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 28 de febrero de 2017

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LISTA de tarifas de la Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, emitida por Gas Natural de México. S.A de C.V. aa fecha 13 de febrero de 2017. 3

CONVOCATORIAS para la Licitación Pública Nacional numeros 006/2017 y 007/2017, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Sección 38. 4

ESTADOS de Situación Financiera al 30 de Septiembre del 2016 y 2015 y Estado de Actividades del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2016 y 2015, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón, Coahuila. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 0024/2017	Sucesorio Intestamentario	Germán García Valenzuela	(2ª Pub)	7
Exp. 29/2017	Sucesorio Testamentario	Antonia Vazquez Gaona	(2ª Pub)	7
Exp. 29/2017	Sucesorio Intestamentario	José Nuncio Cardona	(2ª Pub)	7
Exp. 41/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Colunga Muñiz.	(2ª Pub)	7
Exp. 58/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto García Flores	(2ª Pub)	8
Exp. 59/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Recio Ollervides	(2ª Pub)	8
Exp. 00718/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús López Ramos	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alfredo Bolado Fuentes	(2ª Pub)	8
Exp. 278/2011	Ordinario Civil	Sonia López Ríos	(2ª Pub)	9
Exp. 730/2015	Ordinario Civil	Martha Elena Reyes Espinoza	(2ª Pub)	9
Exp. 738/2015	Ordinario Civil	Rigoberto Reyes Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 590/2016	Ordinario Mercantil	Banco Del Atlantico, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	10
Exp. 214/201203	Ordinario Civil	Victor Ramirez Gaona	(1ª Pub)	10
Exp. 12/2012	Ordinario Civil	Victor Alejandro Rocha Sanchez	(1ª Pub)	10
Exp. 68/2017	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Santacruz De Los santos	(1ª Pub)	11

Exp. 73/2017	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Hernandez Rodriguez	(1ª Pub)	11
Exp. 79/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Jiménez Díaz	(1ª Pub)	11
Exp. 103/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Moreno Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 627/2015	Sucesorio Intestamentario	Felipe Linares Muñoz	(1ª Pub)	12
Exp. 646/2012	Ordinario Civil	Martha Alicia Farias López	(1ª Pub)	12
Exp. 1273/2011	Ordinario Civil	Eliseo Ramírez Delgado	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Luis Valdes Oyervides	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lidia Espindola Sosa	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	María De Los Angeles Hernandez Torres	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Margarita Ramirez Cortes	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Plutarco Gatica Guajardo	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Martinez Ovalle	(1ª Pub)	14
Exp. 1411/2010	Ordinario Civil	Raul Valdes Moreno	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 054/2017	Sucesorio Intestamentario	Marcela Duron Herrera	(2ª Pub)	15
Exp. 1522/2016	Sucesorio Intestamentario	Modesto Rodríguez Agüero	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eugenio Amador Arevalo	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Torres Dominguez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Gallegos Maldonado	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Roque De La Torre	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Otoniel Treviño Maldonado	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Flores Salazar	(2ª Pub)	17
Edicto	Usucapión	Federico Medina Arista	(2ª Pub)	18
Exp. 00025/2017	Sucesorio Intestamentario	María De Los Angeles Vargas Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 00063/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Villegas Guajardo	(1ª Pub)	18
Exp. 113/2017	Sucesorio Intestamentario	Marina Rodríguez Taméz	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reyna Castro Cadena	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Sandra Inostroza Avalos	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Lote de Terreno Rustico ubicado en don Martin	(3ª Pub)	20
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Lote de Terreno Urbano ubicado en calle Lazaro	(3ª Pub)	20
Exp. 13/2017	Especial Hipotecaria	Yolanda Lizeth Adame Vaquera	(1ª Pub)	20
Exp. 14/2017	Especial Hipotecaria	Carmen Judith Aguirre Avila	(1ª Pub)	21
Exp. 15/2017	Especial Hipotecaria	Rosa Isela Abrego González	(1ª Pub)	22
Exp. 16/2017	Especial Hipotecaria	Yelmi Melina Acosta Avila	(1ª Pub)	25
Exp. 17/2017	Especial Hipotecaria	Pedro Andan Acero Sibaja	(1ª Pub)	26
Exp. 18/2017	Especial Hipotecaria	Janeth Abad Martínez	(1ª Pub)	31
Exp. 649/2015	Perdida de la Patria Potestad	Aurora Guillermina Almazo Farías	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 34/2017	Sucesorio Testamentario	Alfinio Fernández Espinoza	(2ª Pub)	36
Exp. 501/2016	Procedimiento No Contencioso	Diana Agapita Garza Lujan	(1ª Pub)	36
Exp. 031/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Israel Castillon Simon	(1ª Pub)	37
Exp. 395/2016	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen García Ruíz	(1ª Pub)	37
Aviso	Sucesorio Testamentario	José Blas Banda Lopez	(1ª Pub)	37
Aviso	Sucesorio Testamentario	Manuela Aquino Mendoza	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Saucedo Rodríguez	(1ª Pub)	38
Aviso	Sucesorio Testamentario	Rolando García González	(1ª Pub)	38
Exp. 782/2014	Divorcio	Nydia Magaly Felipe Vázquez	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00402/2016	Ordinario Civil	Aida Contretras Botello	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Antonia Losoya Rios	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 37/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Dávila Chávez	(2ª Pub)	40
Exp. 37/2016	Sucesorio Intestamentario	Everardo Carrillo Samaniego	(2ª Pub)	40
Exp. 507/2016	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Duran Rodríguez	(2ª Pub)	40
Exp. 756/2016	Sucesorio Intestamentario	Pánfilo Lira Olguín	(2ª Pub)	41
Exp. 847/2016	Sucesorio Testamentario	Indalecio De La Peña Valdes	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Hernández Hernández	(2ª Pub)	41
Exp. 110/2012	Especial Hipotecario	Alejandra Delgado Martinez	(2ª Pub)	41

Exp. 173/2010	Especial Hipotecario	Romely De Anda Estrada	(2ª Pub)	42
Exp. 339/2015	Especial Hipotecario	Andrea Estala Tovar	(2ª Pub)	42
Exp. 424/2016	Ejecutivo Mercantil	Jesús Adrián Acosta Escalante Plancarte	(2ª Pub)	43
Exp. 91/2017	Especial Hipotecario	Raimundo Rey Ac Canche	(1ª Pub)	43
Exp. 148/2012	Especial Hipotecario	Rene Carrillo Alvarado	(1ª Pub)	44
Exp. 265/2016	Divorcio Incausado	Israel Guevara Palomares	(1ª Pub)	44
Exp. 266/2016	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(1ª Pub)	45
Exp. 295/2016	Ordinario Civil	Martín Zapata Burciaga	(1ª Pub)	45
Exp. 314/2016	Especial Hipotecario	Santiago Juarez Castillo	(1ª Pub)	46
Exp. 530/2014	Especial Hipotecario	Josefina Garza Cruz	(1ª Pub)	46
Exp. 1357/2011	Especial Hipotecario	Luz María Del Rosario Gutierrez Zazueta	(1ª Pub)	46
Exp. 55/2017	Sucesorio Intestamentario	José Vaquera Chihuahua	(1ª Pub)	47
Exp. 84/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Margarita De La Torre Cruz	(1ª Pub)	47
Exp. 437/2013	Especial Hipotecario	Jorge Vazquez Juarez	(1ª Pub)	47
Exp. 452/2016	Sucesorio Intestamentario	Eusebia Juárez López	(1ª Pub)	48
Exp. 1114/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Gomez Lugo	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Davalos Rubalcava	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carmela De Socorro Cepeda Cepeda	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Ortuño Rivero	(1ª Pub)	49
Exp. 192/2016	Rectificación de Acta	Julio Guadalupe Cortez Juarez	(1ª Pub)	49
Exp. 541/2015	Especial Hipotecario	J. Guadalupe Robles Nava	(1ª Pub)	49
Exp. 1649/2015	Perdida de Patria Potestad	Carolina Duran Perez	(1ª Pub)	50

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 1465/2016	Sucesorio Intestamentario	Elpidio García Garcia	(1ª Pub)	51
----------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 451/2014	Usucapión	Florencia Escareño Puente	(3ª Pub)	51
Exp. 801/2016	Sucesorio Intestamentario	Faustina Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	51

**GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE**

**DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE SALTILLO-RAMOS ARIZPE-ARTEAGA**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8 – 704, Col. Los Morales Polanco, código postal 11510, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97 para la Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de junio de 1997, la lista de Tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE SALTILLO-RAMOS ARIZPE-ARTEAGA**

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
<b>Mercado Residencial</b>				
<b>Cargo por servicio</b>	Pesos/mes	53.5800		
Bloque único	Pesos/GJ	100.3713	77.9158	22.4555
<b>Mercado Comercial &lt; 1,507</b>				
<b>Cargo por servicio</b>	Pesos/mes	114.00		
Bloque único	Pesos/GJ	44.9998	34.9323	10.0676
<b>Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial. (1)</b>				
<b>Cargo por servicio</b>	Pesos/mes	1,139.99		
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	59.9103	46.5068	13.4034
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	36.6882	28.4802	8.2080
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	23.0467	17.8907	5.1562
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	8.8401	6.8623	1.9778
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	5.7400	4.4558	1.2842
<b>Mercado Gran Industrial (2)</b>				
<b>Cargo por servicio</b>	Pesos/mes	5,699.95		
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	12.6593	9.8271	2.8322
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	9.1778	7.1246	2.0534
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	4.1435	3.2165	0.9270
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	2.5925	2.0124	0.5800
Bloque V - Más de 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	1.7082	1.3260	0.3822
<b>Otros Cargos por Mercado</b>	<b>Unidad</b>	<b>Residencial Comercial 1,507</b>	<b>/ Com.- Peq. Industrial. (1)</b>	<b>Industrial (2, 3 y 4)</b>

Conexión estándar (cargo único)	Pesos	2,437.68	4,632.33	158,694.99
Conexión no Estándar	Pesos/metro	1,037.5700	1,831.5000	1,867.8000
Desconexión y reconexión	Pesos	233.72	465.55	697.38
Cheque Devuelto (3)	% s/tot.cheque	20%	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	116.99	163.07	232.20
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	285.37	375.77	693.05
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	116.99	163.07	232.20

Notas:(1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule/año/ (2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoule/año / (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo./ (4) Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2017

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. Halilí Dávila Ruíz

(RÚBRICA) 28 FEB



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 006/2017, Suministro de medicamentos de la Guía de Medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
006/2017	\$ 2,500.00	7 de marzo de 2017 a las 14:00 hrs.	7 de marzo de 2017 a las 11:00 hrs.	14 de marzo de 2017 a las 11:00 hrs.	28 de marzo de 2017 a las 11:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL			
PARTIDA	PRESENTACIÓN	SAL	CANTIDAD
179	Ketorolaco + tramadol tabletas. Cada caps. contiene 10mg de ketorolaco y 25mg de tramadol. Envase con 10 caps.	Ketorolaco + tramadol	14754
294	Rosuvastatina tabletas de 10 mg. c/30	Rosuvastatina	12794
201	Meloxicam tabletas de 7.5 mg. Envase con 7 tabletas	Meloxicam	9839
361	Fabroven cap. 150 mg c/30.	Ruscus aculeatus, hesperidina metilchalcona, ácido ascórbico	10789
377	REFRESH TEARS SOL. 15 ml C/1	Carboximetilcelulosa sódica	5665
<b>Total de partidas:</b>		<b>384</b>	

#### CONDICIONES GENERALES

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 28 de febrero al 7 de marzo de 2017 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Propios)

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.


La(s) Moneda(s) en que deberá(n) cotizar(se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DE 2017

  
PROF. JESÚS BALDERAS FUENTES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

  
ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA  
DIRECTOR GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 007/2017, Suministro de material de curación del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Preguntas y Aportación Técnica y Económica	Plazo
007/2017	\$ 2,500.00	7 de marzo de 2017 a las 14:00 hrs.	7 de marzo de 2017 a las 13:00 hrs.	14 de marzo de 2017 a las 13:00 hrs.	28 de marzo de 2017 a las 13:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
63	COMODO ELASTICO ADULTO, PIEZA	PIEZA	3563
73	BOYA DEBECHABLE C/23 PARES	BOLSA C/23 PARES	2917
180	RASTRILLO DEBECHABLE, PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL	2500
213	TOALLA ORBITRICA - C/10	BOLSA CON 10 PIEZAS	1667
214	VEREDA ELASTICA 10 CM, PIEZA	PAQUETE CON 12 PIEZAS	1667
<b>Total partidas:</b>	<b>239</b>		

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 28 de febrero al 7 de marzo de 2017 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en Boulevard los Alamos 3685-3 San José de los Cementos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono 435-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheques de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Precedencia de los recursos es: Local (100% Propios)

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicará al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocatoria, según lo establecido en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

FALTLLO, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DE 2017

**PROF. JESÚS BALDERAS FUENTES**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMISIÓN

**ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA**  
 DIRECTOR GENERAL

		Estado de Situación Financiera			
		Al 30 de Septiembre del 2016 y 2015			
Activo	2016	2015	Pasivo	2016	2015
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes ESF-01	\$49,230,222.42	\$60,122,646.92	Cuentas por Pagar a Corto Plazo ESF-12	\$1,422,248.46	\$21,021.26
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes ESF-02	\$97,520,931.78	\$81,323,060.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.02
Derechos a Recibir Bienes o Servicios ESF-03	\$1,575,621.11	\$65,065.79	Porción a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventarios ESF-04	\$0.00	\$0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Atracciones ESF-05	\$239,835.88	\$657,376.29	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00
Otros Activos Circulantes	\$110,357.00	\$110,357.00	Provisiones a Corto Plazo ESF-15	\$3,910,490.23	\$3,503,618.05
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$148,676,967.99</b>	<b>\$142,169,096.00</b>	Otras Pasivas a Corto Plazo ESF-16	\$0.00	\$1,262,819.78
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$5,332,738.69</b>	<b>\$4,887,459.11</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo no circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo ESF-07	\$0.00	\$0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo ESF-08	\$0.00	\$0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$94,144,130.81	\$79,820,938.60	Deuda por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$107,001,806.31	\$91,494,576.62	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles ESF-09	\$2,174,828.49	\$1,729,508.74	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo	\$0.00	\$0.00
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes ESF-10	-\$9,577,202.79	-\$9,538,358.03	Provisiones a Largo Plazo ESF-17	\$1,710,824.00	\$1,472,274.00
Activos Diferidos ESF-11	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$1,710,824.00</b>	<b>\$1,472,274.00</b>
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	\$0.00	\$0.00			
Otros Activos No Circulantes	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivo</b>	<b>\$7,043,562.69</b>	<b>\$6,359,733.11</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$193,743,612.82</b>	<b>\$163,506,665.93</b>			
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$0.00	\$141,138,175.98
			Aportaciones	\$0.00	\$0.00
			Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00
			Actualizaciones del Patrimonio	\$0.00	\$141,138,175.98
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$335,377,018.12	\$128,177,853.04
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$15,357,846.72	\$4,511,770.89
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$7,741,862.98	\$63,163,263.88
			Reservas	\$0.00	\$157,028.32
			Reservas	\$106,378,808.26	\$90,269,530.07
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$140,900,502.16	\$79,256.88
			<b>Total de hacienda pública/patrimonio</b>	<b>\$335,377,018.12</b>	<b>\$399,316,028.82</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$342,420,580.81</b>	<b>\$305,675,761.93</b>	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$342,420,580.81</b>	<b>\$305,675,761.93</b>


"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ  
 RECTOR (RÚBRICA)

MC. LAURA O. ZERMENO CASAS  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 (RÚBRICA)

CP. FLORENTINO LOBATOS PENA  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 (RÚBRICA)



 <b>Universidad Tecnológica de Torreón</b> <small>Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila</small>		
<b>ESTADO DE ACTIVIDADES</b> del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2016 y 2015		
	2016	2015
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingreso de Gestión EA-01</b>	<b>\$17,208,948.64</b>	<b>\$8,887,619.70</b>
Impuestos	\$1.00	\$0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$0.00	\$0.00
Productos de Tipo Corriente	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$0.00	\$0.00
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	\$17,208,948.64	\$8,887,619.70
Ingresos no Comprendidos en la Fracción de Ley de Ingresos Casados en Ejercicios Fiscales Anteriores o Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudos</b>	<b>\$28,861,961.30</b>	<b>\$14,787,888.58</b>
Participaciones y Aportaciones	\$20,061,381.10	\$14,787,888.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios EA-02</b>	<b>\$365,965.28</b>	<b>\$388,805.81</b>
Ingresos Financieros	\$365,965.18	\$388,765.31
Incrementos por Variaciones de Inventarios	\$0.00	\$0.00
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro o Obsolescencia	\$0.00	\$0.00
Diminución de Exceso de Provisiones	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00	\$498,245.50
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$46,334,213.83</b>	<b>\$24,599,629.18</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gasto de Funcionamiento EA-03</b>	<b>\$24,291,734.98</b>	<b>\$24,170,110.98</b>
Servicios Personales	\$15,794,853.67	\$15,587,667.06
Materiales y Suministros	\$965,528.25	\$1,894,591.45
Servicios Generales	\$7,551,326.80	\$6,687,832.59
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudos	\$0.00	\$0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00
Transferencias a Fiscalesmos, Mandatos y Contratos Arrendatarios	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Externo	\$0.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Comisiones	\$0.00	\$0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00	\$0.00
Ayudas Financieras	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos y Pérdidas Específicas	\$0.00	\$0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	\$0.00	\$0.00
Provisiones	\$0.00	\$0.00
Diminuciones de Inventarios	\$0.00	\$0.00
Aumento por Invalidez de Estimaciones, Coberturas, Obsolescencia y Amortizaciones	\$0.00	\$0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública No Capitalizable	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y Otras Perdidas</b>	<b>\$24,291,734.98</b>	<b>\$24,170,110.98</b>
<b>Alcance/Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$22,142,478.85</b>	<b>\$18,718.20</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.\*

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ  
RECTOR (RÚBRICA)

MC. LAURA O. ZERMENO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RÚBRICA)

CP.FLORENTINO LOBATOS PENA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD (RÚBRICA)

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente **00024/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMÁN GARCÍA VALENZUELA, denunciado por Guadalupe Alberto García Valenzuela; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves nueve de marzo de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 20 de Enero de 2017  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **29/2017**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de ANTONIA VAZQUEZ GAONA, denunciado por MARICELA MORENO VAZQUEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 25 de Enero de 2017  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **29/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ NUNCIO CARDONA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **41/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN COLUNGA MUÑIZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es REYNA CORONEL GALLEGOS.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En los autos del expediente número **58/2017**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GARCÍA FLORES, promovido por MARÍA ELVA AYALA ECHAVARRIA, ROBERTO FRANCISCO GARCÍA AYALA y OTROS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 02 de Febrero de 2017

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **59/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JESÚS RECIO OLLERVIDES y FRANCISCA FLORES OLLERVIDES, promovido por la C. MA. LUISA RECIO FLORES y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Salttillo, Coahuila a 07 de febrero de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00718/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LÓPEZ RAMOS y CATALINA MEZA ACOSTA, denunciado por Rebeca López Meza; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves nueve de marzo de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 8 de Febrero de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**A T E N C I Ó N:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes del C. **Alfredo Bolado Fuentes**, quien falleció el día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil doce (2012), promovido por la C. Carmen Yolanda Martínez Heredia en su carácter de presunta Heredera de dicha sucesión. Por lo cual se señalan las DIECISIETE HORAS (17:00) DEL DÍA DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del Expediente **278/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por los licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo, Apoderados Jurídico de INFONAVIT, en contra de SONIA LÓPEZ RÍOS; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1016 de la calle Torre de los Alhelies, construida sobre lote de terreno número 6, de la manzana 9 del Fraccionamiento Valle de las Torres II de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número 5; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Torre de los Alhelies; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número 8 y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número 4, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 834583, folio 340643, ID 1, libro 1346, partida 134532, sección I de fecha veintidós de abril de dos mil cuatro, valuado en autos en la cantidad de \$214,000.00 (doscientos catorce mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las once horas con treinta minutos del día viernes diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2017

LA SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **730/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los apoderados jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Martha Elena Reyes Espinoza; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: “se señalan las nueve horas del día viernes diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 186 de la calle La Forja, construida sobre lote de terreno número 1 y cincuenta por ciento del lote número 2, de la manzana 18 de la colonia La Fragua de esta ciudad, con una superficie total de 157.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 2-B; al sur mide 15.00 metros y colinda con calle Bentonita; al oriente mide 10.50 metros y colinda con lote número 34 y 33 y al poniente mide 10.50 metros y colinda con calle La Forja, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 835968, folio 278526, ID 1, libro 654, partida 65309, sección I de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y nueve. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 08 de febrero de 2017

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **738/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de RIGOBERTO REYES HERNÁNDEZ y otra, se señalaron las 10.00 HORAS DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2017, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate el primera almoneda del siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 188 de la calle Agustín Melgar, construida sobre el lote 11, manzana 10, del Fraccionamiento Colinas del Sur de esta ciudad, con superficie de 102.62 metros, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 7.33 metros con lote 20; al sur 7.33 metros con calle Agustín Melgar; al oriente 14.00 metros con lote 12 y al poniente 14.00

metros con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 808074, folio 275873, ID 1, libro 592, partida 59145, sección I, del 02 de diciembre de 1998.

Valuado en autos en \$230,496.00 (Doscientos treinta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 17 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **590/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN, en contra de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1070 párrafo quinto del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha siete de febrero del dos mil diecisiete, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero del año 2017  
**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **214/20103**, relativo del juicio ordinario civil promovido por MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en contra de VÍCTOR RAMÍREZ GAONA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó mediante auto de veintiocho de octubre del año dos mil quince, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por lo conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 09 de Febrero de 2017  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **12/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de VICTOR ALEJANDRO ROCHA SANCHEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes siete abril de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 241 de la calle Polux, construida sobre lote de terreno número 3, de la manzana 19 del Fraccionamiento La Estrella de esta ciudad, con una superficie total de 162.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; area privativa 241 manzana 19, lote 3; al noreste mide 15.00 metros y colinda con area privativa 233; al noroeste mide 2.650 metros y colinda con calle Polux; al suroeste mide 5.50 metros y colinda con area común; al noroeste mide 4.350

metros y colina con area común; al suroeste mide 9.50 metros y colinda con area privativa 247 y al noroeste mide 7.00 metros y colinda con lote número 8, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 834581, folio 307097, ID 1, libro 1038, partida 103768, sección I de fecha ocho de abril de dos mil dos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero del 2017

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **68/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANTONIO SANTACRUZ DE LOS SANTOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es MARIA TERESA SANTIAGO SÁNCHEZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **73/2017** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA CANDELARIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 09:30 horas del 30 de marzo de 2017, haciéndoles saber que denunció: Angélica Fernández Hernández. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **79/2017** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ también conocida como MARÍA ROSA JIMÉNEZ DÍAZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles que la denunciante es MARIA GUADALUPE CHARLES JIMENEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **103/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Ramón Moreno Martínez, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el

Periodico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las once horas con treinta minutos del día jueves treinta de marzo de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Eustolia Rivera Gómez, Francisco, María del Socorro, José Ramón, Martha Patricia, Susana Elizabeth, María Guadalupe y José Ezequiel todos de apellidos Moreno Rivera. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de Febrero del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **627/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE LINARES MUÑOZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **646/2012**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA DEL ROSARIO DUEÑAS ROJAS en contra de MARTHA ALICIA FARIAS LÓPEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante diligencia del diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana N y la casa habitación en el edificada, marcada con el número 472 de la calle Doctor Ignacio Chávez, ubicado en el Fraccionamiento Los Lagos, de esta ciudad; con una superficie de 240.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 24.04 metros y colinda con lote 7; al Sur mide 24.12 metros y colinda con lote 9; al Oriente mide 10.00 metros y colinda con lote 6; al Poniente en 10.00 metros y colinda con calle Doctor Ignacio Chávez, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 817366, folio 293295, ID 1, libro 14, partida 3643, sección I, tomo D, foja 320, Bis 0, valuado en autos en la cantidad de \$951,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), con disminución del veinticinco por ciento por tratarse de la segunda almoneda, es decir, \$713,250.00 (SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978, 979 y 980 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 22 de Febrero de 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **1273/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los apoderados jurídicos de SCRAP II, S. de R.L de C.V. en contra de Eliseo Ramírez Delgado y Laura Moreno Palacio; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes siete de abril de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: predio ubicado en calle Cuatrociénegas número 1906-B, manzana 2, edificio 4, departamento 2 P.A. del Fraccionamiento Fresnos en la ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie de 77.70 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 16343, foja 73, libro 26-A, sección I de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 6.00 metros y colinda con calle Cuatrociénegas; al sur mide 6.00 metros y colinda con área común; al oriente mide 10.70 metros y colinda con área común y al poniente mide 10.70 metros y colinda con departamento número 4, número oficial 1906-D.



Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$220,049.00 (doscientos veinte mil cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 17 de febrero de 2017

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 10 MAR



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 64, SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 07 de Febrero del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. JESUS LUIS VALDES OYERVIDES por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial por parte de los C. C. ANTONIO, JORGE ANTONIO, MAURO RAMON, FRANCISCO JAVIER, MARIA DE LOS ANGELES Y RAFAEL HILDEBRANDO TODOS DE APELLIDOS VALDES OYERVIDES, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente cita day se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 12:00 horas del día 17 de Marzo del año 2017 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DEL 2017

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**  
NOTARIA PUBLICA No. 64.  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 10 MAR



**GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS.**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 80, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **LIDIA ESPINDOLA SOSA**, quien falleció en esta ciudad, el día dos (02) de julio del año dos mil dieciséis (2016); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión su esposo UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO el señor JORGE NUCHE Y ROMERO y el señor OMAR NUCHE ESPINDOLA como LEGATARIO. Ha sido dispuesto como Albacea de la sucesión, el C. OMAR NUCHE ESPINDOLA quien tiene su domicilio en calle Cerrada Ariadna número doscientos doce (212) del fraccionamiento Las Torres de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 16 de febrero de 2017.

**GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA  
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA (RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARIO PUBLICO 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 17 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ TORRES, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROL. NORUEGA, NO. 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ TORRES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL



DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. JOSÉ ÁNGEL, JUAN HUMBERTO, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y ROSA ANGÉLICA, DE APELLIDOS FLORES HERNANDEZ, FUNGIENDO COMO HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ TORRES.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha diecinueve (19) de Diciembre del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIA DEL REFUGIO, HECTOR MANUEL de apellidos VELASQUEZ RAMIREZ, y MAUURO VELASQUEZ RAMIREZ, también conocido como MAURO VELAZQUEZ RAMIREZ, la primera de los nombrados en su carácter de Albacea y los segundos como herederos ocurren a denuncia Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes dela señora **MARGARITA RAMIREZ CORTES.**

Fue designada albacea de la sucesión la señora MARÍA DEL REFUGIO VELASQUEZ RAMIREZ, quien tiene su domicilio en Calle Mina trescientos cinco (305) Oriente de Allende Coahuila.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día diecisiete (17) de Marzo del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) de la tarde.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah. 03 de Febrero del 2017.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 21 de febrero de 2017, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes del señor **PLUTARCO GATICA GUAJARDO Y EVA LOPEZ TREVIÑO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados los C.C. MARIA DE LOURDES, PLUTARCO, ARMANDO, GLORIA HORTENSIA, LUIS ARTURO y FRANCISCO JAVIER de apellidos GATICA LOPEZ, quines se ostentan como hijos de los causantes y dentro del cual ha sido designada Albacea la C.a. GLORIA HORTENCIA GATICA LOPEZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 929, de la calle Centenario, Zona Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero del 2017.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta y Tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes de los señores **ROGELIO MARTINEZ OVALLE** y **ALICIA CISNEROS GAONA**, quienes fallecieron en Saltillo, Coahuila, el día 21 de Julio del 2006 y el día 12 de Febrero del 2016, respectivamente; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión Intestamentaria sus hijos **NEICY GUADALUPE, ROGELIO** y **JESICA ESTELA** de apellidos **MARTINEZ CISNEROS**. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la C. **JESICA ESTELA MARTINEZ CISNEROS**, quien tiene su domicilio en calle en calle Girasol número 440 (cuatrocientos cuarenta), de la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 18 de noviembre del 2016.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)  
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA  
FRACCIONAMIENTO TULIPANES  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **1411/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL VALDES MORENO, en contra de LUIS A. MORALES HESSE, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 385/2010, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil doce (2012), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. No está acreditada la legitimación pasiva, por el cumplimiento de las prestaciones reclamadas por la parte actora.

TERCERO. Se reservan los derechos que en su caso correspondan a las partes.

CUARTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 03 de febrero del 2017

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

28 FEB

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (19) diecinueve de enero de (2017) dos mil diecisiete, se presentó el ciudadano RAÚL URIBE RIOJAS, a denunciar la muerte sin testar de su esposa MARCELA DURON HERRERA, quien falleció el día (08) ocho de enero de (2015) dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **054/2017**.

Manifiesta el denunciante que él y los menores RAÚL y EMILIO MARCELO de apellidos URIBE DURON, son los presunto herederos que le sobreviven a MARCELA DURON HERRERA; en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de enero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 14 Y 28 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (05) cinco de noviembre de (2016) dos mil dieciséis, se presentó el ciudadano JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su abuelo MODESTO RODRÍGUEZ AGUERO, quien falleció el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1522/2016**.

Manifiesta el denunciante que los ciudadanos DAVID, MARÍA LETICIA, MARGARITA, OLIVIA, ROBERTO, FELIPE, ANTONIO, EVERARDO y AMPARO de apellidos RODRÍGUEZ LUMBRERAS, y los ciudadanos ANGELICA, PATRICIA, RUTH, ROSALBA y JOSÉ de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a MODESTO RODRÍGUEZ AGUIERO, en su calidad de hijos y nietos legítimos respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 14 Y 28 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **EUGENIO AMADOR AREVALO**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA HORTENCIA HERRERA ROMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE ENERO DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO TORRES DOMINGUEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARTA MARTÍNEZ MUÑOZ Y SUS HIJOS GENOVEVA, JESUS, MARIA ANTONIA, SANTIAGA, JUAN ANTONIO, VERÓNICA LETICIA Y NORMA IRENE TODOS DE APELLIDOS TORRES MARTINEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE ENERO DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 21 de Enero del año dos mil diecisiete los C.C. JESUS y RAMON de apellidos GALLEGOS MALDONADO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hermanos y de presuntos herederos,

ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su hermano el **C. JOSE GALLEGOS MALDONADO**, quien falleció el día 21 de Diciembre del 2010 en Castaños, Coahuila.

Nombrando como Albacea al **C. JESUS GALLEGOS MALDONADO**, quien tiene su domicilio en Calle Sin nombre S/N del Ejido Palo Blanco, Municipio de Castaños, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 23 de Enero del 2017.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 21 de Enero del año dos mil diecisiete los **C.C. RAMON GALLEGOS MALDONADO, JUAN RAMON y MARIA DE LA LUZ** de apellidos **GALLEGOS ROQUE**, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo, madre respectivamente y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la **C. JUANA ROQUE DE LA TORRE**, quien falleció el día 01 de Abril del 2006 en Castaños, Coahuila.

Nombrando como Albacea al **C. RAMON GALLEGOS MALDONADO**, quien tiene su domicilio en Calle Sin nombre S/N del Ejido Palo Blanco, Municipio de Castaños, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 23 de Enero del 2017.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL **C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **OTONIEL TREVIÑO MALDONADO**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANA MARIA GARCIA IBARRA Y SUS HIJOS MIGUEL ANGEL, OFELIA, SUSANA, MAURILIO Y ANA MARIA TODOS DE APELLIDOS TREVIÑO GARCIA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE ENERO DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 25 de Enero del año dos mil dieciséis la C. JULIA SALAZAR VILLEGAS, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de madre y de presunta heredera, ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del **C.ROBERTO FLORES SALAZAR**, quien falleció el día 12 de Noviembre del 2016 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la C. JULIA SALAZAR VILLEGAS, mexicana, viuda, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Calle Victoria número 624 de la Colonia Héroes del 47 de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2017.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 16 de Enero de 2017 el señor **FEDERICO MEDINA ARISTA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (260.75 M2) Doscientos sesenta punto setenta y cinco metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con Calle Privada Santa Rita.

AL SUR.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con lote 2.

AL ORIENTE.- Mide 26.05 M (Veintiséis punto cero cinco Metros) y colinda con Lote 6.

AL PONIENTE.- Mide 26.10 M (Veintiséis punto diez Metros) y colinda con Lote 8.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Enero de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

17-28 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad **DULCE MILAGRO MORENO VARGAS**, a denunciar la muerte de **MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MARTÍNEZ Y VICENTE MORENO VIERA**, radicándose el Juicio Sucesorio bajo el expediente número **00025/2017**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de enero de 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON (RÚBRICA)**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00063/2017** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MANUEL VILLEGAS GUAJARDO** y **MARÍA DE LOS ANGELES LÓPEZ FRAGA**, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila,



mediante auto de fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL VILLEGAS GUAJARDO y MARÍA DE LOS ANGELES LÓPEZ FRAGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos José Luis Villegas López.”

Monclova, Coahuila a 09 de Febrero de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **113/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARINA RODRIGUEZ TAMÉZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARINA RODRIGUEZ TAMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederas CONCEPCIÓN Y RAQUEL de apellidos RODRIGUEZ TAMEZ, como hermanas de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 21 de Febrero del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.  
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 18 de Febrero del año dos mil diecisiete los C.C. ELIAS GONZALEZ VILLANUEVA, ELIAS, ELVIRA, ESPERANZA y ANA MARIA de apellidos GONZALEZ CASTRO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo y madre respectivamente, de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la **C. REYNA CASTRO CADENA**, quien falleció el día 12 de Noviembre del 2013 en Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea al C. ELIAS GONZALEZ VILLANUEVA, quien tiene su domicilio en Calle Allende Número 323 de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 18 de Febrero del 2017.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (15) quince de Febrero de (2017) dos mil diecisiete la señora **SANDRA INOSTROZA AVALOS**, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de sus Padres los C.C. LORENZO INOSTROZA GONZALEZ y REFUGIA AVALOS VAZQUEZ, proponiéndose como Albacea ella misma quien tienen domicilio conocido en calle Allende número 1696, de la colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Febrero de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760 MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Publica Numero Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 121-3 en la Ciudad de Sabinas, Coahuila da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el **SR. ROGELIO GONZALEZ RAMOS** y opta y solicita tramitar ante él, suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA convocado a todos los que se consideren con derecho respecto de: "LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN DON MARTIN COAHUILA, ZONA 03, MANZANA 01, LOTE 02, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1, 799.85 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE MIDE 60.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE MIDE 59.99 METROS Y COLINDA CON LOTE 4", para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la información testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "La Voz".

Sabinas, Coahuila a 10 de Enero del 2017.

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 12  
 (RÚBRICA) 7-17 Y 28 FEB



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Publica Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 121-3 en la Ciudad de Sabinas, Coahuila da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la **SRA. MARLA CECILIA SAUCEDO SAN MIGUEL** y opta y solicita tramitar ante él, suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA convocado a todos los que se consideren con derecho respecto de: "LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CARRETERA Y CALLE JUAREZ, EN EL POBLADO "DON MARTIN" MUNICIPIO DE JUAREZ, COAHUILA ZONA 03, MANZANA 04, LOTE 01 CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,900.45 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 55.48 METROS Y COLINDA CON CALLE LAZARO CARDENAS; AL SUR MIDE 59.71 METROS Y COLINDA CON LOTE 2, AL ORIENTE MIDE 35.63 METROS Y COLINDA CON CALLE JUAREZ Y AL PONIENTE MIDE 30.55 METROS Y COLINDA CON CARRETERA", para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIECISIETE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la información testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "La Voz".

Sabinas, Coahuila a 10 de Enero del 2017.

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO 12  
 (RÚBRICA) 7-17 Y 28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

506183994 ADAME VAQUERA YOLANDA LIZETH, 513194162 AGUILAR ORTEGA LUIS FERNANDO, 931910024 5 AGUILERA JIMENEZ GABRIEL, 506129116 AGUILERA LOPEZ REYNALDO, 507186458 ALCANTARA PEREZ CARLOS RAFAEL, 512398606 ALVARADO REYES JUAN MANUEL, 511035228 ARELLANO ARMENDARIZ MARIA DE JESUS, 599059979 ARISMENDEZ MORALES DORA ALICIA, 510171096 BORREGO HERNANDEZ MA DEL ROSARIO, 514142329 CAMARGO SAUCEDO ERIKA, 508194508 CARRILLO VILLALVA BLAS, 512064798 CENICEROS ACOSTA DANIEL ARMANDO, 512383073 DAVILA VILLAS ANA JUAN FRANCISCO, 509197237 DE LEON MEDINA HUMBERTO, 511083088 DE SANTIAGO RENTERIA JUAN, 505147102 ESCAREO MOREIRA RODOLFO, 511205813 ESPINOZA HERNANDEZ JAVIER ALEJANDRO, 508179428 ESTRADA REYES AURELIO ELEAZAR, 512096947 FLORES HERRERA ALAN, 509186829 FLORES LARA SANDRA IMELDA, 506075744 FRANCO HERNANDEZ JOSE ISRAEL, 501006605 GARCIA COSAIN JULISA AHIME, 508333338 GARCIA DE AVILA ALMA LETICIA, 508162170 GARCIA HERNANDEZ BRENDA MANUELA, 508297327 GONZALEZ FERNANDEZ YARA YANETH, 513020584 GONZALEZ RODRIGUEZ OMAR, 510250412 HERNANDEZ FERNANDEZ CLAUDIA, 510299655 HERNANDEZ GARCIA

ALEJANDRA, 509228689 HERNANDEZ MARTINEZ MARIO, 501022130 HERNANDEZ RAMIREZ ALVARO, 505230526 HERRERA FAVELA SOLEDAD DEL CARMEN, 511093368 HUERTA GUTIERREZ ARTURO, 507096408 LAZCANO MAGALLANES JORGE ALBERTO, 507250520 LEYVA SANTOS ERENDIRA, 504082796 LUJAN GARCIA JESUS, 507262486 MACIAS SANTOS CASIMIRO, 511051056 MAGALLANES GARCIA ALMA GEOR, 508058411 MARQUEZ LIRA OSALDO, 508316077 MARTINEZ GARCIA ROGELIO, 500075546 MIJARES CASTRO LORENA, 508036504 MORALES GUERRERO JAIME, 9740201290 OLIVARES MARMOLEJO BERTHA ISABEL, 508027869 PAREDES RUEDA MARIA ELENA, 507126489 RAMIREZ LOPEZ NORMA JANETH, 512186987 RANGEL IBARRA GEORGINA, 512022512 REYES MIRELES DORA MARIA, 504146261 RINCON MARTINEZ ANA MARIA, 501039855 RODRIGUEZ FLORES CLAUDIA AZUCENA, 510134149 RODRIGUEZ GUEVARA JAIME ANTONIO, 508191703 RODRIGUEZ RANGEL JANET, 509150203 RODRIGUEZ ROJO DAVID ROBERTO, 504114619 RODRIGUEZ ROQUE ALICIA, 509064185 ROMERO TERRAZAS ALEJANDRA PAOLA, 511182522 ROSALES NUEZ MARIO, 513167747 RUBIO GONZALEZ RAUL HUMBERTO, 510083557 SAUCEDO LANDEROS VIVIANA, 504103881 TAPIA ROSAS LILIA, 508098248 TORRES SOSA ROBERTO, 597044278 URIBE GARCIA MAYELA, 512059279 VAQUERA NAVA LEISLA, 512069130 VAQUERA TORRES ANAKAREN, 507208836 VAZQUEZ GALLEGOS EVA ALICIA, 510121015 ZAMBRANO CARRIZALES MARIA.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se han presentadolas CC. LICENCIADAS MAYRA EKIZABETH SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA, en su carácter de apoderadas legales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **13/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Enero de 2017

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

1911219224 AGUIRRE AVILA CARMEN JUDITH, 1911205325 ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS, 1908670819 ANICETO DELGADO DIANA SARAHÍ, 1907202843 BAUTISTA MENDEZ JORGE, 1913561650 BAUTISTA RODRIGUEZ SONIA IRAIDA, 1912756195 BENITEZ MORONES RICARDO, 1914395444 CASAREZ AGUILAR JOSE MARCOS, 1913779183 CASTRO GOMEZ PATRICIA, 1910633485 CORTES PATIO MINERVA, 1909399826 CUDIO RESENDIZ JOSE BLAUDI, 1906140535 DE LA CRUZ MARTINEZ JOSE LUIS, 1908649600 DIAZ ARIAS HERIBERTO, 1907183965 ESPINOSA ESTRADA MIGUEL ANGEL, 1910267805 ESQUIVEL MATA JORGE ALBERTO, 1909359757 FLORES MUOZ OLGA JUDITH, 1908272763 FLORES PANAMA YESSSENIA, 1909663903 FLORES TRUJILLO GRISELDA YANETH, 1909110573 GALLEGOS PEREZ ROGELIO STIFFEN, 1913463502 GARCIA PEREZ JOSE DE JESUS, 1912562094 GARCIA ROEL HILDA DINORA, 1908194403 GARCIA TAPIA FERNANDO, 1909232873 GOMEZ BELTRAN EDGAR, 1914251680 GONZALEZ VILLELA PAOLA ROSALINDA, 1913118625 GUERRA ESCALONA ERIKA PATRICIA, 1906341947 GUTIERREZ MARQUEZ ILFREDO, 1907076882 HERNANDEZ ESPARZA RAYMUNDO ROBERTO, 1911753531 HERNANDEZ ISIDRO BENITO, 1913540392 HERNANDEZ VAZQUEZ JUSTINA, 1912440438 HERRERA HERNANDEZ SUSANA, 1909572999 IBARRA REYNA MARYCRUZ, 1910172955 JIMENEZ RAMIREZ LUISA LIZETH, 1900041440 MAGALLANES DEL REAL MARIA TERESA, 1910353493 MENA GARZA ZAIDA BERENICE, 1908192080 MOGUEL RAZO PEDRO PABLO, 1908751998 MONTOYA OLVERA RAUL ALEJANDRO, 1913447278 MORENO MATA JUAN MANUEL, 1910327194 MORUA PALACIOS ISAIAS JULIAN, 1911199510 PASION MARTINEZ ERASMO, 1912542294 PATIO GAMEZ SONIA KARINA, 1907556699 PEREZ AMARO NORA ELVA, 1913085559 PEREZ ANGUIANO HILDA, 1913550507 QUIROZ ORTIZ MAGDA JANETH, 1908741909 RAMIREZ SUAREZ JESSICA JUDITH, 1912602342 RODRIGUEZ SANCHEZ NELSON ISRAEL, 1909389418 SABIDO GUTIERREZ JOSE ISAAC, 1907155703 SALAS ZAPATA FERNANDO IVAN, 1907188220 SANCHEZ HERNANDEZ RAMON, 1911028519 SANCHEZ SALAZAR BEATRIZ ADRIANA, 1909322367 SANCHEZ VAZQUEZ DANIEL ANTONIO, 1911251537 SUAREZ VILLARREAL ESTEBAN, 1911044450 TEJADA VIELMA JOSE ANDRES, 1911513621 TELLEZ BURCIAGA GUADALUPE, 1910454915 VARGAS AMARO BRENDA ADRIANA, 1913031634 VARGAS GALLEGOS LUIS SERAPIO, 1909545600 ZUIGA JARAMILLO SALVADOR ISMAEL, 1907529274 ZUIGA TERRONES MA JETRUDIS.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se han presentadolas CC. LICENCIADAS MAYRA EKIZABETH SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA, en su carácter de apoderadas legales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele

traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **14/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Enero de 2017

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

1909364188 ABREGO GONZALEZ ROSA ISELA, 1910184002 ACOSTA BARRON CESAR RICARDO, 1911779837 ACOSTA DE LA CRUZ MIRIAM ZARAI, 1902080141 ACOSTA MALDONADO HUGO ALBERTO, 1913076703 ACOSTA RODRIGUEZ MARTHA ELENA, 1913221799 ACOSTA VALLES JUAN JAVIER, 1909246226 ACUA HERNANDEZ OSALDO, 1912062473 AGUILAR CELESTINO SANDRA PRISCILA, 1912618369 AGUILAR LOPEZ IMELDO, 1907254323 AGUILERA LUNA PEDRO EDGAR, 1908613996 AGUILERA PINO FRANCISCA, 1906384276 AHUMADA LARA MAYRA CAROLINA, 9333703327 ALBA RUIZ JESUS INOCENTE, 1906089890 ALFARO RODRIGUEZ OMAR, 1905296090 ALFARO SALINAS OSCAR, 1908648331 ALVARADO CANIZALES VICTOR HUGO, 1908779388 ALVARADO DELGADO ELISEO, 1913689106 ALVAREZ MARTINEZ ADRIANA ELIZABETH, 1913757531 ALVAREZ MARTINEZ RAFAEL ALEJANDRO, 1909346750 ALVAREZ TORRES FRANCISCO JAVIER, 1913476270 ALVAREZ VILLA JOSE AMADEO JAIME, 1910406232 ANDRADE BERNAL REFUGIO, 1914629946 ANTONIO MORALES HERCULANO, 1912307373 ANZALDUA RAMIREZ MAURO JESUS, 1909093347 ARAGON CORRAL ANA LILIA, 9019408573 ARAIZA FLORES JOSE ALVARO, 1904061104 ARAUJO MARTINEZ AIDEA MARICELA, 1908019150 ARELLANO ALANIS KAREN, 1909028058 ARGUIJO RAMIREZ JANETH ELOISA, 1909692245 ARMENTA TRUJILLO ELSA, 1908779706 ARREDONDO RIVERA CARLOS MANUEL, 912484035 ARRIAGA LOPEZ MAURICIA, 1908656946 ARZOLA ROJAS MARIA VELIA, 1913522317 AVALOS RIOS MARIA DEL ROSARIO, 1907321732 BALBOA CASAS SOL IVETT, 1908077203 BARAJAS REYES ARACELY, 1909495185 BARRERA CRUZ JOSE FRANCISCO, 1906273965 BARRIOS HERNANDEZ JUAN DE DIOS, 1909444656 BASULTO CHI JOSE EVER MISAEL, 1911088287 BAUTISTA ARCE AURELIO, 1908498482 BAUTISTA SANCHEZ LUIS, 1909127337 BAUTISTA SEBERIANO MICAELA, 1908767192 BECERRA MARTINEZ JULIO CESAR, 1911155898 BENAVIDES CORREA ANGEL FRANCISCO, 1908019491 BOCANEGRA RODRIGUEZ BRENDA JANETH, 1908133264 BRAVO SANCHEZ DAGOBERTO DE JESUS, 1914783765 BRIONES CAMACHO ALEJANDRA, 1906216624 CABELLO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, 1911672894 CABRIALES RIVERA BRENDA YANIRA, 1914246134 CALDERON CASTAEDA JONATHAN FRANCISCO, 1912296341 CALDERON MARTINEZ BLAS, 1912088326 CARMONA GUTIERREZ MARIA ROMELIA, 1913428217 CARRANZA JUAREZ ERIKA ELIZABETH, 1914831197 CARRIZALES MACIAS JOSE LUIS, 1912681907 CASAS JARAMILLO JAVIER OMAR, 1908716728 CASTAEDA SANCHEZ EDGAR ALFONSO, 909669499 CASTILLO CUETO ALBERTO, 1901189568 CASTILLO GARZA ARTURO, 1911249884 CASTILLO HERNANDEZ LUCERO IVONNE, 1912883916 CASTILLO PEREZ HOMERO, 1912251056 CASTRO ALVAREZ FRANCISCO JAVIER, 1911375021 CASTRO CARREO GUILLERMINA, 1906428988 CASTRO GONZALEZ OSCAR, 1912701951 CEPEDA SOTELO JORGE DAMIAN, 1909581998 CERVANTES JALOMO TERESITA GUADALUPE, 1910721797 CERVANTES QUIROZ JOSE ALBERTO, 1909502916 CERVANTES SANCHEZ ZULEMA DEL CARMEN, 1914066400 CHAPA HERNANDEZ IRMA GABRIELA, 1911292152 CHAVEZ CORTEZ CLAUDIA ELIZABETH, 1913471952 CHAVEZ NUEZ GUILLERMINA, 1912884209 CHAVEZ RODRIGUEZ DORA ELVIA, 1906378284 COLUNGA RODRIGUEZ HUGO, 1909054659 CONSTANTE GONZALEZ JOSE CATARINO, 1910077030 CONTRERAS GUERRERO MA BELEN, 1908606749 CONTRERAS RAMIREZ MYRIAM ESTHER, 1912421399 CONTRERAS ROSALES IDALIA, 1908413838 CORDERO GARCIA VERONICA, 1911687720 CORONADO CASTILLO PRISCILA, 1910681613 CORONADO MORENO VICENTE, 1909505327 CORONADO OVIEDO JUANA, 1908617981 CORONADO RUIZ MIGUEL ANGEL, 1911166612 CORONADO VAZQUEZ ALDO IVAN DE JESUS, 1909557718 CORTES RESENDEZ DELMA DEYANIRA, 1906009993 CORTEZ GUEVARA LAURA ALICIA, 1909342042 CRUZ CASTILLO ROBERTO, 1911183442 CRUZ ESPINOZA JOSE MANUEL, 1911531124 CRUZ MARTINEZ BEATRIZ, 1905256425 CRUZ ROSAS CLAUDIA ALEJANDRA, 1910434685 DAVILA FUENTES LUZ TERESA, 1906080221 DE LA CRUZ QUEZADA MARTHA ALICIA, 1911440932 DE LEON RUIZ AARON MISSAEL, 1912386924 DE LIRA RAMIREZ BLANCA LETICIA, 1907272941 DE SANTIAGO JAIMES MARICELA, 1908643619 DECEANO LOPEZ MARIO MARGARITO, 1909415365 DEL ANGEL SANTOS JUAN ALBERTO, 1904083935 DELGADO GONZALEZ LAURA IMELDA, 1913648541 DIAZ HERNANDEZ CRECENCIO, 1909409033 DIAZ RIVERA ROSA MARIA, 1912755787 DIAZ RUIZ IRIS FABIOLA, 9533616426 ECHEVERRÍA CHAVEZ ENRIQUE, 1907128061 ELIAS LOPEZ JUAN CARLOS, 1913100402 ELIGIO OLIVA ROBERTO, 1909495490 ESCAMILLA SANCHEZ LAURA GUADALUPE, 1909196255 ESCAMILLA TORRES LORENA ESMERALDA, 1912609954 ESCOBEDO FLORES PEDRO, 1912855007 ESPINOSA VELAZQUEZ NOEMI GUADALUPE, 1912364385 ESPINOZA CARREON LUIS ALBERTO, 1909104518 ESPINOZA MANZANARES JOVITA, 1910259239 ESPINOZA RAMIREZ JAIME, 1910430268 ESPINOZA SERNA ISMAEL, 1905350731 ESQUIVEL CASTILLO FRANCISCO RAMON, 1910157408 ESTRADA CASTILLO HECTOR ADRIAN, 1912287025 ESTRADA GARZA MARIA DE JESUS, 1910733690 ESTRADA RANGEL JOSE SERGIO, 1905331196 FAJARDO HERNANDEZ JAIME, 1910534408 FERNANDEZ LARRAGA



ABEL, 1911464374 FLORES CASANOVA MARIA DE LAS MERCEDES, 1906329650 FLORES CASTILLO JUAN CARLOS, 1906428927 FLORES CISNEROS JUAN CARLOS, 1912866770 FLORES CONTRERAS KAREN EUNICE, 1911626253 FLORES DE LUNA MAYRA ALEJANDRA, 1909626324 FLORES DELGADO AMERICO GUADALUPE, 1911450982 FLORES HERNANDEZ FLORENTINO, 1907104895 FLORES ROJAS GRICELDA, 1906175676 FUENTES EGUIA MARIBEL, 1908372817 GALARZA MENDOZA FEDERICO, 1905197823 GALINDO RAMIREZ SAN JUANA MARIA DEL CARM, 1910656709 GALLARDO DE LA ROSA NORA ROMELIA, 1913194284 GALLEGOS AVILA HERMINIA, 1908194516 GALLEGOS TORRES MARCO ANTONIO, 1902052053 GALVAN VELAZQUEZ JOSE CARLOS, 1906145077 GAMEZ SANTOYO CLAUDIA KARINA, 1911353556 GARCIA CASTILLO DIANA ESMERALDA, 1912747588 GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, 1910674746 GARCIA DE LA FUENTE ANGEL HUMBERTO, 1908316984 GARCIA ESPINOZA GRISELDA PATRICIA, 1908562869 GARCIA FELIX ICELA MARGARITA, 1911719476 GARCIA GAYTAN ERIKA GUADALUPE, 1908327759 GARCIA MARTINEZ ELSY CRISTINA, 1914748354 GARCIA MENDOZA JOSE, 1906182405 GARCIA MORENO MARIA ALTAGRACIA, 1910552038 GARCIA PASILLAS JOSE AGUSTIN, 1910459484 GARCIA PEREZ AARON ULISES, 1911679479 GARCIA PEREZ MARIA CONCEPCION, 1912280590 GARCIA PEREZ PAULINO LUCIO, 1913818098 GARCIA RIOS GILBERTO, 1909283629 GARCIA RIVERA OSCAR, 1914299958 GARCIA TORRES ADRIAN, 1909060626 GARCIA VALLEJO TOMAS, 1913513270 GARCIA VILLARREAL MARIA GUADALUPE, 1911257666 GARZA ESCALERA LAURA ALEYDA, 1905379351 GARZA GARZA ROBERTO, 1906177315 GARZA OLACHIA VERONICA YESENIA, 1910364597 GARZA ORTIZ ERIKA ELIZABETH, 1909286042 GARZA RODRIGUEZ HERMILO GERARDO, 1911005864 GAYTAN MIRANDA ROGELIO DE JESUS, 1913542384 GAYTAN ROSALES ADRIANA JUDITH, 1908417014 GERARDO GARNICA ALBA NIDIA, 1912373763 GOMEZ ACOSTA ELIAS ORLANDO, 1909426230 GOMEZ RIVERA ROBERTO, 1911252956 GONZALEZ BELMARES NORMA ESTHER, 1909080503 GONZALEZ CORREA MAYRA DEYANIRA, 1911211796 GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, 1908256240 GONZALEZ HERRERA JOSE LUIS, 1909573623 GONZALEZ HERRERA NORMA LUZ, 1901174733 GONZALEZ OROZCO JOSE CRECENCIO, 1902043725 GONZALEZ PUENTE MANUELA, 1908493254 GONZALEZ SANTANA MARIA DEL ROSARIO, 1908429209 GUERRA VILLEGAS JESUS EDUARDO, 1905169608 GUERRERO HERRERA VICTOR MANUEL, 9333939643 GUERRERO MARTINEZ MARIO DAVID, 1908771762 GUERRERO ROBLEDO DENISSE ALEJANDRA, 1910328224 GUTIERREZ GARCIA SANDRA, 1908444478 GUTIERREZ NAVA MAYRA ELIZABETH, 1909351321 GUTIERREZ SUAREZ MAYRA RUBI, 1907336694 GUTIERREZ VIGIL AMELIA GUADALUPE, 1914748164 HERMOSILLO REYNA ARNOLDO, 1910673770 HERNANDEZ ANTONIO OLGA CESIAH, 1911290325 HERNANDEZ CAMPOS BALDEMAR AARON, 1908572683 HERNANDEZ CARDENAS ARACELY, 1911270966 HERNANDEZ CEDILLO JUAN FRANCISCO, 1910565036 HERNANDEZ ESPINOZA CAROLINA, 1910049450 HERNANDEZ GALLEGOS LAURA LETICIA, 1905219287 HERNANDEZ GARCIA GABRIELA, 1911710744 HERNANDEZ GARCIA TERESA DE JESUS, 1908757433 HERNANDEZ GONZALEZ ISAAC, 1908267268 HERNANDEZ HERNANDEZ AMALIA, 1912032217 HERNANDEZ JUAREZ OSCAR GERARDO, 1912999505 HERNANDEZ LARA ROLANDO, 1912991597 HERNANDEZ MENDOZA FRANCISCO, 1914089609 HERNANDEZ REYES CONCEPCION, 1909251087 HERNANDEZ SIMBRON MICAELA, 1910276057 HERNANDEZ VELAZQUEZ CARLOS CESAR, 1912798106 HERNANDEZ VILLARREAL CARLOS JAVIER, 1909666113 HERRERA GARCIA JOSE GERARDO, 1912971381 HERRERA MANCILLAS ALMA SOLEDAD, 1911213703 HINOJOSA MARIN JESUS SALVADOR, 1911101109 HIRACHETA DUARTE JOSE EVELIO, 1911512896 HUERTA LOPEZ GRISELDA, 1911712825 IBARRA DE LEON YESSICA JAZMIN, 1912644238 IBARRA MALDONADO DAVID, 1909264287 ISLAS AGUILAR JOSE ANTONIO, 1912817514 JAIME GONZALEZ KARINA YANETH, 1909416796 JIMENEZ LOPEZ JORGE ALBERTO, 1909205535 JUAREZ AGUILAR JUAN, 1909658077 JUAREZ COBOS SILVIA, 9433917207 JUAREZ ESTRADA JUAN ELEAZAR, 9333820554 JUAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, 1910261586 JUAREZ SANCHEZ ISMAEL, 1910623775 LARA ANTONIO JORGE LUIS, 1909186015 LARA BRAVO CLARIVEL, 1909014315 LARA HERNANDEZ RICARDO ABEL, 1913635986 LARA ORTIZ MA DEL CARMEN, 1911707130 LAUREANO VELAZQUEZ EDGAR GUADALUPE, 1914398212 LEIJA PEREZ EBREY ALEJANDRO, 1904122434 LERMA CHAVEZ SARA, 1912714589 LERMA GAMEZ MAYELA DEL CARMEN, 1907377106 LERMA GUZMAN IGNACIO, 1912173316 LEZA BORDA JULIO CESAR, 9220213690 LIAN CORTINA JULIA, 1908206880 LICON CASTILLO ASUNCION, 1910371124 LIMON HERNANDEZ ANGELICA MARIA, 1912287203 LIZARDI GONZALEZ JOSE GUADALUPE, 1907468631 LOPEZ BARAJAS JOSE, 1911382116 LOPEZ CAVAZOS FRANCISCO JESUS, 1912706317 LOPEZ CONTRERAS SILVIA CAROLINA, 1911644628 LOPEZ FLORES FLORENCIO, 1912483728 LOPEZ MUIZ YULIANA, 1913720848 LOPEZ RAMIREZ PEDRO FERNANDO, 1907449251 LUCAS DE LA CRUZ JOSE LUIS, 1912354220 LUCAS HERNANDEZ JOSE EDUARDO, 1913464871 LUCIO IRACHETA JOSE MAURICIO, 1909417229 LUCIO NERIO ATANASIO, 1911346463 LUGO ONTIVEROS OSCAR SALVADOR, 1908756985 LUNA SALAS MARIA GUADALUPE, 1913567006 MACHADO MENDEZ RICARDO DANIEL, 1913778661 MADRID BERRONES EZEQUIEL, 1908074005 MALPICA HERNANDEZ IVETH MILAGROS, 1908748028 MANCERA VACA ONEIDA DELFINA, 1910639615 MAR CRUZ EUGENIO, 1910232256 MAR GARCIA SAMUEL ALEJANDRO, 9220020195 MARROQUIN GONZALEZ EDUARDO, 1909353843 MARTINEZ ARELLANO FIDEL EDUARDO, 1912416513 MARTINEZ CAMPOS HIGINIO, 1910135910 MARTINEZ CHAVEZ MAXIMO, 1909098853 MARTINEZ HERNANDEZ ROBERTO CARLOS, 1914853043 MARTINEZ HERNANDEZ SERGIO, 1913742883 MARTINEZ LEAL JAVIER, 1909278743 MARTINEZ MACIAS DAVID, 1912598633 MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO, 1908251377 MARTINEZ MARTINEZ IRMA LETICIA, 1908206169 MARTINEZ MARTINEZ RODRIGO, 1912506893 MARTINEZ NAVARRO MARIA DEL PILAR, 1909592888 MARTINEZ ORTA BERNARDINA CATALINA, 1909608643 MARTINEZ PAEZ SANJUANA, 1911547482 MARTINEZ RAMIREZ PEDRO, 1913713236 MARTINEZ RAMIREZ RAUL SERGIO, 1906325815 MARTINEZ REYES ANTONIO, 1907544366 MARTINEZ RODRIGUEZ ARMANDO, 1910565996 MARTINEZ RODRIGUEZ LUIS DANIEL, 1912622611 MATA CRUZ REGINA, 1905382322 MEDELLIN PUENTE CESAR RUBEN, 1912901423 MEDINA BERNAL RAUL SERGIO, 1910554956



MEDINA CONTRERAS CELESTINO, 1908462589 MEDINA LLAMAS MARTIN RAYMUNDO, 1911703043 MEJORADO GONZALEZ ALEJANDRO, 1908705875 MENA CARRIZALES LAURA ROCIO, 1912235759 MENDEZ ALVAREZ ANTONIO, 1910129234 MENDOZA AGUIRRE MAYRA IVETTE, 1908233254 MENDOZA BAYONA FRANCISCO ADBEEL, 1906171096 MENDOZA MARTINEZ ULISES DANIEL, 1913212168 MENDOZA OLMOS MARIANA IBETH, 1913222437 MERAZ ALVARADO JESUS, 1912889387 MEXICANO FARIAS ANA PATRICIA, 1912313654 MEZA AGUILAR SILVESTRE DE JESUS, 1908621486 MEZA HERRERA JUDITH, 1908381283 MIRELES SALINAS JUAN PABLO, 1908608111 MOLINA SALAIZ VICTOR MANUEL, 1908703629 MONCADA DIAZ PERLA YADIRA, 1905306117 MONTENEGRO ZAMARRON HERNAN OSVALDO, 1909438487 MONTES HERNANDEZ VERONICA YANETH, 1908759588 MORA AVALOS ADRIAN, 1913213730 MORALES ARGUELLO KARLA LETICIA, 1913198394 MORALES ARRIAGA RAUL ADRIAN, 1912871241 MORALES HERNANDEZ JAMES GERARDO, 1911485606 MORALES REYES AMALIA ELIZABETH, 1910073260 MORALES ROSALES MARIA CONCEPCION, 1909344325 MORENO CORTEZ LEOBARDO ANTONIO, 1910433493 MORENO MAYA YADIRA RAQUEL, 1906261198 MORENO OVIEDO SERGIO HUMBERTO, 1909633292 MUOZ LOZANO MAYELA, 1901069032 NAVA MARTINEZ ROGELIO, 1909253234 NAVARRO MARTINEZ BRENDA ALEJANDRA, 1908776103 NAVARRO NIO JUAN SERGIO, 1911267729 NAVARRO VENTURA JOSE DEL CARMEN, 1912683052 NIETO ESQUIVEL DAVID, 1908680477 NUEZ SANTANA FEDERICO, 1912252983 NUNCIO CASTAEDA RENE, 1911447199 OCHOA SALAZAR SALVADOR ANTONIO, 1909344011 OLLERVIDES MORENO INES, 1910435496 ONTIVEROS MARTINEZ DIRZA ITZEL, 1910556315 ORDAZ CEPEDA NORMA GUADALUPE, 1912888663 ORTEGA CABALLERO GERARDO, 1907524402 ORTIZ GONZALEZ ANA MARIA, 1914689993 ORTIZ PARTIDA MARIA DEL CARMEN, 1910250128 ORTIZ RUIZ NANCY GENESIS, 1911188923 ORTIZ SALINAS GRISELDA DEL CARMEN, 1908499674 PADILLA PULASKI AGUSTIN, 1909507686 PALOMO MEDINA MARIA DE LOS ANGELES, 1908751214 PECINA CORTEZ PEDRO FERNANDO, 1911780347 PELCASTRE OLVERA OGARITA, 1913159683 PERALES PEREZ ITZEL ABILENE, 1912935652 PEREZ ALONSO ALEJANDRA, 1910251447 PEREZ CARRILLO JOSE ANTONIO, 1913687492 PEREZ DE LA CRUZ JUAN, 1907545002 PEREZ FLORES RENE AURELIO, 1909184464 PEREZ GALVAN JORGE LUIS, 1900031626 PEREZ GARCIA MOISES HOMERO, 1908067023 PEREZ OLARTE LUCERO, 1907065953 PEREZ RIVERA MARIA ANTONIETA, 1908117108 PEREZ ROSALES ELIZABETH, 1907383135 PEREZ SOLORIO BRENDA ADRIANA, 1911270889 PEREZ TELLO LAURA MAYELA, 1909457072 PEREZ ZAVALA MAYRA ALEJANDRA, 1911259114 PINTOR HERNANDEZ JOSE SOSTENES, 1908496249 PONCE ORTIZ VICENTE, 1905171464 PRADO PEREA GERARDO, 1908287765 PRESAS DUARTE HUMBERTO GABRIEL, 1912346021 QUINTERO HERRERA JOSE ARTURO, 1912302993 RAMIREZ CARRASCO ROBERTO, 1910539585 RAMIREZ CARVAJAL ANGEL MARIO, 1908707956 RAMIREZ SALDAA JORGE, 1909247281 RAMON GONZALEZ SALVADOR, 1910054108 RAMOS URANGA JUAN CARLOS, 1909083282 RANGEL GONZALEZ RAMON ROSENDO, 1905330283 RANGEL MARTINEZ MIGUEL ADRIAN, 1913466243 RANGEL MASCORRO J ANTONIO, 1905378586 REGINO VEGA J INES, 1912482676 REYES CAZARES TERESA MARGARITA, 9533557420 REYES ENCISO JOSE GPE, 1903136812 REYES SANCHEZ RAYMUNDO, 1912511440 REYNA PEREZ JOSE GUADALUPE, 1914529754 REYNA VALDEZ NORMA IDALIA, 1908775303 REZA RANGEL FELIPE EDUARDO, 1910136493 RIOJAS CODINA JOSE ALBERTO, 1907559622 RIOJAS GOMEZ DAVID, 1908449543 RIOS FLORES JUAN, 1912573996 RIVERA HERNANDEZ SILVESTRE, 1906046624 RIVERA OROZCO SAN JUANA PATRICIA, 1914703893 ROBLEDO ARMENTA NALLELY SANJUANITA, 1906394149 ROCHA RAMIREZ JOSE CRUZ, 1907286673 ROCHA ROSAS JULIO CESAR, 1907480256 RODRIGUEZ AMBRIZ BRENDA DEYANIRA, 1912119134 RODRIGUEZ BARRIENTOS MARTHA CECILIA, 1914703159 RODRIGUEZ CHAVEZ SANDRA PATRICIA, 1909694302 RODRIGUEZ EGUIA MA GUADALUPE, 1910307953 RODRIGUEZ GARCIA LUIS FERNANDO, 1908780711 RODRIGUEZ GONZALEZ ALFONSO, 9533826747 RODRIGUEZ HERNANDEZ ASCENCION, 1909408612 RODRIGUEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER, 1913391154 RODRIGUEZ MIRANDA JUAN PABLO, 1913749318 RODRIGUEZ MONSIVAIS ISELA AIDE, 1906272940 RODRIGUEZ OLIVARES JOSE ALBERTO, 1910664377 RODRIGUEZ RAMIREZ ALBERTO, 1912088112 RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUADALUPE, 1908286802 RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, 1910560960 RODRIGUEZ SALAZAR LUIS ALBERTO, 1905379792 RODRIGUEZ SAUCEDO ROCIO MARISOL, 1910518621 RODRIGUEZ TORRES DIEGO ARMANDO, 1910595519 RODRIGUEZ TORRES ENRIQUE, 1913171502 ROMERO GARZA JOSE EDUARDO, 1912035060 ROMERO HERNANDEZ MARTINA, 1999110330 ROMO LLAMAS LUIS MANUEL, 1913052574 ROSALES GALLEGOS LUCIO, 1910161535 ROSALES PEREZ JOSE ALBERTO, 1906410157 ROSALES RUIZ RAMIRO, 1908010935 RUIZ FLORES SERGIO, 1910026387 RUIZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, 1910050946 RUIZ RODRIGUEZ ALEJANDRO, 1906438752 SAAVEDRA BAUTISTA TABITA, 1909582735 SALAZAR MENDOZA ERIK FERMIN, 1913715418 SALAZAR MORALES ERIKA GUADALUPE, 1908738039 SALAZAR RODRIGUEZ IGNACIO, 1908511700 SALAZAR RUVALCABA ERNESTO JESUS, 1913212865 SALAZAR TORRES FRANCISCO, 1907237237 SALDAA GARZA JUAN RODOLFO, 1906349359 SALDAA NAVARRO BLANCA ESTHELA, 1909406290 SALINAS GIRON JOSE ANTONIO, 1904095411 SALINAS ONG JUAN ANGEL, 1913394288 SALVADOR MARTINEZ EVERARDO, 9633561669 SANCHEZ AGUILAR JUAN MANUEL, 1909359252 SANCHEZ GARZA JESUS ENRIQUE, 1906401527 SANCHEZ GONZALEZ ANHANI YESENIA, 1910431502 SANCHEZ HERNANDEZ ISELA MARISOL, 1905330234 SANCHEZ RODRIGUEZ SALVADOR, 1908681886 SANDOVAL ESTRADA ELSA VERONICA, 1908742153 SANDOVAL TORRES FIDENCIA GUADALUPE, 1908309899 SANDOVAL TORRES JOSE MARTIN, 1910422692 SANTIAGO JEREZ ROMUALDA, 1908708795 SANTIAGO MALDONADO EDGAR EDUARDO, 1910275271 SANTIAGO MARTINEZ SAUL, 1906153365 SANTIAGO RUBIO IRASEMA, 1911055315 SANTIAGO TORRES DIANA, 1908650070 SANTOS MARTINEZ NAZARIO, 1908138378 SANTOS PIA JUAN ANTONIO, 1910458750 SIAS TRASLAVIA DIANA ARGENTINA, 1912415410 SOLIS DAVILA JESUS, 1907335109 SOTELO MORALES FRANCISCO DE ASIS, 1905281823 SOTO HERNANDEZ ABEL, 1911129929 SUSTAITA CASTILLO JORGE LEOPOLDO, 9219503069 SUSTAITA MARTINEZ FRANCISCO, 1908521255 TABARES RAMIREZ

JOSE CARLOS, 1908547514 TELLEZ VELAZQUEZ CRISTINA, 1913767959 TELLO GOMEZ HERIBERTO ISMAEL, 1913789805 TENIENTE GARCIA ROSA MARIA, 1908750628 TOBIAS VALDES MAGDALENA, 1910585064 TORRES CARRIZALES ANSELMO MAGDIEL, 1912545341 TORRES GODINEZ REBECA, 1912789183 TORRES GOMEZ SERGIO ADRIAN, 1909381765 TORRES MUIZ CRISTOBAL, 1914312363 TORRES RAMOS GLORIA ELENA, 1912307699 TORRES RODRIGUEZ MARIA ALICIA, 1912909379 TREVIO MARTINEZ RAUL, 1908213377 TRINIDAD PEREZ MARIA DEL SOCORRO, 1914132134 TRISTAN GONZALEZ JOSUE, 1912593428 TRISTAN NIO ESPIRIDION, 1908752178 TUDON HERNANDEZ MARTIN, 1914785302 URBINA PUENTE KARLA JANETH, 1910265659 VALDEZ GUZMAN MARIA DEL ROSARIO, 1906073746 VARGAS GARZA FRANCISCO, 1909555486 VARGAS MENDOZA MARIA DE LOS ANGELES, 1910497888 VAZQUEZ GARCIA CECILIA CASIMIRA, 1908568708 VAZQUEZ MENDEZ JESUS, 1907003989 VELAZQUEZ SANTANA SANJUANA, 1909071947 VIDALES ESPINOZA VERONICA, 9220135263 VILLARREAL MACIEL JAIME, 1908042677 YAEZ GALLEGOS YURILIA CITLALY, 1913130254 YAEZ LEAL JUANA ISABEL, 1912170461 ZAMUDIO VICTORIANO CONSTANTINA, 1905340094 ZAPATA GOMEZ MARIA DEL ROSARIO, 1908290672 ZAPATA MALDONADO MONICA YAZMIN, 1905350844 ZAVALA CARRILLO JOSE, 1909532173 ZUIGA OJEDA HILARIO, 1912763343 ZUIGA ZUIGA ELIDIO EDUARDO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se han presentado el C. LICENCIADO ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de apoderado legal para pleito y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **15/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Enero de 2017

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

2213105701 ACOSTA AVILA YELMI MELINA, 2212164691 AGUILA GARCIA JONATHAN, 2206071188 ALVAREZ GONZALEZ MARIA TERESA, 2201049605 ANGELES GONZALEZ MARIA FELIX, 2211134658 AYALA RAMIREZ JORGE, 2206062039 AYALA RODRIGUEZ NALLELY DEL ROCIO, 2212101613 BALDERAS VARGAS JUAN CARLOS, 2211028983 BARRAGAN ARROYO ESPERANZA, 2208043625 BARRAGAN FERRUSCA FABIOLA, 2299000256 BARRON GARCIA ROBERTO, 2210041512 BERMUDEZ GALLEGOS GABRIELA, 2209020413 BOLAOS MARTINEZ ELVIRA, 2208019268 CABRERA ORTIZ ARACELI, 2209097681 CALTZONTZIN CERVANTES MARIA IRENE, 2202042110 CAMACHO PASTRAN, ABRAHAM ALFREDO, 9636318213 CAMPUZANO HERNANDEZ ROBERTO, 2208092111 CAMPUZANO SANCHEZ JUAN ANTONIO, 2297001510 CANTERA JIMENEZ HERIBERTO, 2211192167 CASTILLO HERNANDEZ MARIA EUGENIA, 2211046385 CASTILLO RUIZ LUIS ALBERTO, 2209135365 CASTORENA VARGAS CESAR, 2208065809 CENTENO ORTIZ RICARDO IVAN, 9436366200 CONTRERAS SANCHEZ JOSE ALFREDO, 2210096668 CORTES SAMANIEGO JAVIER FRANCISCO, 2207035122 DELABRA SANCHEZ MA ANTONIA, 2202039326 ENRIQUEZ JIMENEZ ANGELICA, 9315115570 ESTRADA DOROTEO PEDRO, 2200030388 ESTRADA MUOZ SANDRA LETICIA, 2209068514 ESTRADA SANCHEZ MARTHA SARAHY, 2209044197 FERRUSCA RAMIREZ PALOMA, 2209084519 FLORES ALEJANDRO LUZ DEL ALBA, 2211110088 FLORES PEDROZA LUIS FERNANDO, 9315202615 GACHUZO MALDONADO MARIA LORETO G, 2213150173 GARCIA ROSAS ANTONIO DE JESUS, 2208175484 GARCIA VILLALOBOS MIGUEL ANGEL, 2209096184 GONZALEZ CORTES DULCE MARIA, 2299014421 GONZALEZ GUTIERREZ ALMA DELIA, 2210054063 GUERRERO HURTADO ROXANA, 2208115627 GUERRERO LOPEZ NORMA ANGELICA, 2206037389 GUTIERREZ HERNANDEZ MONICA, 2213042972 GUZMAN ALEJANDRES REBECA, 2208069477 GUZMAN GUERRERO DEBORA LIZET, 2212106042 HERNANDEZ BELTRAN TANIA JANICE, 2206067658 HERNANDEZ CARDADOR MIGUEL ANGEL, 2208002643 HERNANDEZ JIMENEZ ANASTACIO, 2209072462 HERRERA COSTILLA MIRIAM, 9436366174 JIMENEZ CASTILLO JUANA, 2210162581 JUAREZ BAUTISTA NANCY, 2212170174 LIZARRAGA SANCHEZ MARIA VIVIANA, 2209138715 LOPEZ CALVO OLIVIA, 2213056605 LOPEZ TORRES BENITA VERONICA, 2213002790 LUNA CABRERA JUAN URIEL, 2209026047 MANDUJANO DE LEON MARIA DEL CARMEN, 2207060403 MARTINEZ BAEZA RAUL, 2210128655 MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, 2211103628 MARTINEZ LANDEROS SANJUANA, 2212071198 MARTINEZ ZEA EFRAIN, 2209131800 MEDINA GALVAN ULISES ARTURO, 2210027321 MEJIA MORALES JORGE GABRIEL, 2210201749 MELO ZAVALA HEBER, 2208034586 MENDEZ GUEVARA MONICA MINERVA, 2208035475 MENDOZA RAMIREZ JUAN FERNANDO, 2208071318 MORA TELLEZ JORGE, 2209130199 MORALES ESCALANTE JUANA EMILIA, 2211068444 MORALES RESENDIZ ARTURO, 2212019198 MORENO JUAREZ URSULA GABRIELA, 2211168611 MORENO SANCHEZ SUSANA, 2208064491 OLVERA HERNANDEZ RODRIGO, 2208136785 ORDAZ SALDAA LUIS MIGUEL, 2208151976 ORTEGA GONZALEZ MARLEM

ELIZABETH, 2212051729 ORTIZ BELTRAN LETICIA, 2208151410 ORTIZ CORNEJO MARIA EUGENIA, 2207057432 OSORIO PIA SILVIA SUSANA, 9633862302 OTERO LOPEZ TERESITA, 2210154612 PACHECO OLVERA PAOLA BERENICE, 2210192952 PALLAS AGUILAR MARIA DE LA PAZ, 2211101408 PARDO RIOS JOSE RODOLFO, 9633785448 PEREZ BENITEZ SERGIO, 2206054993 PEREZ DIAZ JULIO CESAR, 2210038541 RAMIREZ CARBAJAL ISIDRO, 2211169500 RAMIREZ HERNANDEZ GUSTAVO, 2210181809 RAMIREZHERNANDEZ JUAN CARLOS, 2209016794 RENDON UGALDE ADRIANA DE JESUS, 2209094318 REYES JUAREZ SANDRA, 2209014093 REYES OROZCO RAUL, 2208139058 RICO GALLEGOS J ZEFERINO, 9533136101 RIOS PEDRAZA JORGE, 2209058552 RIVERA BARRERA MARIO RICARDO, 2211152187 RODRIGUEZ MARTINEZ DIANA, 2209074884 RODRIGUEZ MARTINEZ MA ELVIRA, 2212073053 RODRIGUEZ URIBE JOEL, 2209048993 RODRIGUEZ VEGA MARIA GUADALUPE, 2210105772 RUIZ FLORES LOURDES, 2208085609 SALAZAR GAMEZ MARIA TERESA, 2210062666 SALDIVAR PACHECO JESSICA, 2209136192 SALOMON BASURTO CATALINA ZULU, 2209109726 SANCHEZ ANAYA ADRIANA, 2208127735 SANCHEZ CERVANTES PATRICIA, 2209138665 SANCHEZ GALVAN FATIMA, 2207098135 SANCHEZ LANDAVERDE POOL DAVIS, 9533463723 SANCHEZ PEREZ RICARDO, 8815110079 SANTIAGO GARCIA VALERIO, 2212077266 SILVA AGUILAR LAURA ANGELICA, 2212051539 SORIA GUZMAN GERARDO, 2211008462 SOSA ESCUDERO ARTURO, 2208023130 SUAREZ RESENDIZ PRISCILA ADRIANA, 2210160094 TAPIA ROCHA HECTOR GUILLERMO, 2208134692 TORRES DE QUEVEDO ANA MARIA, 2298012615 TREJO CRUZ MARCO ANTONIO, 9534230518 TREJO REYES ROSA ELVIA, 2207052800 TREJO SANCHEZ JERONIMO, 2210051904 TREJO ZAVALA AGUSTIN PABLO, 2212205600 UGALDE SANTIAGO ROCIO, 2211038313 VALLADARES COVARRUBIAS FLOR, 2212195684 VARGAS ALVARADO KARINA ELIZABETH, 2211089601 VAZQUEZ GUTIERREZ RUBEN, 2209039843 VAZQUEZ TREJO ENRIQUETA, 9436366414 VEGA IBARRA JUAN, 2208122801 VELAZQUEZ MENDEZ GRACIELA, 9114819048 VIDAL REYES ALEJANDRO, 2208031644 ZAMORA JIMENEZ DIONICIO, 2208159124 ZUIGA ANGELES ALEJANDRO, 2211194578 ZUIGA GONZALEZ DANIEL.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado el C. LICENCIADO ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de apoderado legal para pleito y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **16/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Enero de 2017

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

1412386309 ACERO SIBAJA PEDRO ANDAN, 1409259368 ACEVES CADENA JOSE LUIS, 1409357784 ACEVES GOMEZ BLANCA ARACELI, 1407193187 ACEVES MARTINEZ MARTHA ELVIRA, 1406178363 ACOSTA LOPEZ LAURA GEORGINA, 1499000344 AGUILAR GUADALUPE JOSE MARIA, 1497052671 AGUILAR HERNANDEZ JOSE, 1412282549 AHUACATITA GUZMAN DAVID, 1406176128 AHUMADA MENDOZA MARIA ALEJANDRA, 1402113248 ALBA GARCIA VICTOR HUGO, 9014905015 ALBA GONZALEZ JUAN ANTONIO, 1409208068 ALDUEZ CHAVEZ LIBIER DE JESUS, 1400118183 ALEJO LOPEZ ANA AIBETH, 1498041515 ALIGHIERI MORENO CARLOS ARTURO, 1407153652 ALVARADO OROZCO LEONARDO, 1411154308 ALVARADO ROMERO ROCIO MARISOL, 1412294002 ALVARADO TORRES CARLOS GERARDO, 1499082854 ALVAREZ BARAJAS JOSE OSALDO, 1409185082 ALVAREZ GOMEZ MARTHA PATRICIA, 1408281197 AMADOR JIMENEZ MARIA HAYDEE, 1411601888 AMAYA NAVARRO NETZAHUALCOYOTL BERNARDO, 1404161303 ANAYA TARAZON MARTHA JULISA, 1408074756 ANDRADE LARES KATIA, 1409416540 ANGUIANO CLAIRE JOSE GUILLERMO, 1411160918 ANGUIANO ESCOBEDO CLAUDIA GUADALUPE, 1407096423 ANGUIANO MARTINEZ DANAE DIMITRA, 1413149687 ANGULO FLORES JOSE GUADALUPE, 1402072201 ANZALDO HERNANDEZ ALMA GLORIA, 1407331839 APARICIO PADILLA MARIA DEL REFUGIO, 1407138687 ARAIZA JUAREZ MA ERNESTINA, 1405211907 AREVALO ALONSO VICTOR JOEL, 1407193478 AREVALO CORONADO ALDO VALENTIN, 1412389421 ARIAS VILLARREAL CARLOS, 1407096411 ARREDONDO ALVAREZ NORMA ELENA, 1405229640 ARREDONDO SOLORIO MIGUEL ANGEL, 1409112280 AVIA DIAZ CESAR ALEXANDER, 1406197716 AVIA HERNANDEZ SANTIAGO, 1412533175 AVIA SALDAA GERARDO, 1407039055 AVILA BERVENA BEATRIZ MARYSOL, 1411164397 AYALA ALVAREZ MARIA GRISELDA, 1411146639 AYALA RAMIREZ MARIA DEL ROCIO, 1410005910 BALBUENA MANCILLAS RUBEN EDUARDO, 1408191729 BALBUENA RICO CRUZ GUADALUPE, 1497011889 BARAJAS DE LA TORRE RODRIGO, 1411563328 BARAJAS MORENO HECTOR, 1411506848 BARBA SERRANO JORGE, 1407254405 BARBOSA TINAJERO VICTORIA JOSEFINA, 1406148699 BARRIOS CAMPOS EDUARDO, 1411604579 BARRON MENDOZA JUAN CARLOS, 1406346853 BAUTISTA OROZCO ROSA ALEJANDRA,

1407327916 BECERRA GUERRA LEONARDO JAIME, 1407177347 BECERRA MARTINEZ PATRICIA, 1411300257 BENITEZ VELAZQUEZ JAIME, 1407186322 BERNAL MORA NORA CECILIA, 1411616371 BERNAL REYES ABRAHAM FRANCISCO, 1498033772 BOLANOS GONZALEZ GLORIA, 1409243238 BORRAYO TORRES ISIDORO, 1408041671 BOSQUEZ RAMIREZ LUIS FERNANDO, 1498013871 BRAVO TRUJILLO DOMINGO RAMON, 1499061379 BRISENO ARANDA JUAN, 1405203797 CABAAS TRIANO MANUEL, 1410300357 CABRERA HERNANDEZ JUAN CARLOS, 1413317228 CABRERA SERRANO EDER DE JESUS, 1406160455 CABRERO BERNAL MARTIN, 1408217724 CALDERA ACOSTA RICARDO DE JESUS, 1408029105 CALDERA CESAR MARIA DEL ROSARIO, 1499135504 CALLEROS NUNO ALMA PATRICIA, 1407193163 CAMACHO DIAZ J JESUS ALONSO, 9436360854 CAMACHO DIAZ JOSE ANTONIO, 1407240708 CAMACHO OLIVO MARCO ANTONIO, 1405229497 CAMARENA ACEVES MONICA ELIZABETH, 1410301981 CAMPOS MELENDEZ FERNANDO JAVIER, 1406343654 CANO BERNAL LINA IRENE, 1410187002 CARDONA HERNANDEZ VIANEY, 1406173729 CARDONA RAZO MARIA DE JESUS, 1406184431 CARMONA ZARCO JOSE ILFRIDO, 9014107442 CARRANZA PUENTE HUMBERTO, 1409270309 CARRAZCO RUIZ NORMA, 1412431915 CARRILLO MEZA DELIA, 1413185507 CARRILLO PEA FRANCISCO JAVIER, 1407256699 CARRILLO RODRIGUEZ SERGIO JAVIER, 1410078645 CASILLAS SANCHEZ JAIME, 1406102060 CASTAEDA COVARRUBIAS JOSE RUPERTO, 1406253731 CASTAEDA SANCHEZ JUAN JOSE, 1407385831 CASTRO HERNANDEZ ANGELINA, 1411204823 CASTRO KONO RAMON ALEJANDRO, 1411562276 CASTRO MARTINEZ JOSE MIGUEL, 1407147509 CATALAN PEA JUAN, 1406244046 CERVANTES ALVARADO MIGUEL, 1407099885 CERVANTES ANDRADE SALVADOR, 1411452931 CERVANTES PEREZ MIRIAM, 1407201073 CERVANTES TALAVERA GUSTAVO, 1412130283 CHAVEZ ECHEVERRIA CARLOS EDUARDO, 1407143776 CHAVEZ MONTALVO MARIA GUADALUPE, 1408160189 CHAVEZ RODRIGUEZ FAUSTO DANIEL, 1498026258 CHAVOYA SERRANO LUIS, 1413369040 CISNEROS GUERRERO JUAN MANUEL, 1406134144 CLEMENTE CORPUS MARIA TERESA, 9634043369 COLLAZO ORTEGA JUAN HUMBERTO, 1408265372 CONTRERAS GOMEZ MARCO ANTONIO, 1402144510 CONTRERAS MARQUES JOSE ALFREDO, 1408112405 CONTRERAS MARTINEZ JOEL, 1407382610 CONTRERAS TAMAYO MARIA GUADALUPE, 1411547374 CORONA JIMENEZ NOE, 1407157345 CORONEL MARMOLEJO GERARDO DIONISIO, 1401073429 CORREA YERA RIGOBERTO, 1406165316 CORTES AHUMADA LAURA, 1410388554 CORTES CASILLAS EDGAR SILVERIO, 1407097691 CORTES COLESIO ANA MARGARITA, 1411132072 CORTES HERNANDEZ JESSICA ALEJANDRA, 1410219026 CORTEZ LOZANO MARIA DEL ROSARIO, 1406065415 COVARRUBIAS SANTACRUZ CARLOS ANTONIO, 1408348125 CRUZ AGUILAR MIGUEL, 1409196201 CRUZ CERVANTES JULIO CESAR, 1411169676 CRUZ FRIAS MARGARITA, 1409376568 CRUZ GAYTAN JUAN DE DIOS, 1406111060 CRUZ LANDEROS JUAN JOSE, 1406340002 CRUZ MARTELL JESUS ARACELI, 1407384651 CRUZ RAMIREZ MARICELA, 1499100575 CRUZ TELLEZ FERNANDO MANUEL, 1408471645 CRUZ VILLANUEVA MA DEL SOCORRO, 8914804219 CUELLAR HERRERA ANTONIO, 1412070476 CUELLAR MANZO LUZ VERONICA, 1406116781 DAVILA FUENTES ISRAEL, 1405239703 DE ANDA AYALA FERNANDO RODOLFO, 1405165643 DE ANDA PADILLA JESUS, 1412391705 DE LA O GOMEZ ALEJANDRO, 1408105982 DE LA TORRE GONZALEZ LAURA, 1410057639 DE LA TORRE HERNANDEZ CLAUDIA MARGARITA, 1407433339 DE LA TORRE OROZCO RICARDO, 1405173688 DE LUNA RIVERA CESAR, 1409242855 DE SANTIAGO CASTILLO GABRIELA, 1407397533 DELGADILLO VAZQUEZ LIDIA JANETTE, 1409118307 DELGADO FLORES TRINIDAD DEL CARMEN, 1405152963 DELGADO VERDIN CARLOS, 1406286525 DIAZ AGUILA JOSE LUIS, 1411149306 DIAZ BECERRA MARIO ALBERTO, 1410335122 DIAZ GONZALEZ DANIEL, 1407208941 DIAZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO, 1413093110 DIAZ MORALES JUAN CARLOS, 1409028206 DIAZ NIETO BLANCA VERONICA, 1413289188 DIAZ SAINT GEOURS MARIA DEL CARMEN, 1414504214 DILLON LEAL LUIS OCTAVIO, 1410053327 DOMINGUEZ GARCIA ELIZABETH, 1408009420 DOMINGUEZ PEREZ RAUL, 1407051378 DOPORTO HERNANDEZ ROSALINDA, 1411031625 DURAN PADILLA ERNESTO ALONSO, 1411199237 DURAN TEJEDA NORMA, 1408481848 ENCISO ESPINOZA JOSE DE JESUS, 412415581 ENCISO RAMIREZ ALMA ANGELINA, 1406240719 ENG TAMAYO CARLOS GUILLERMO, 1406061985 ENRIQUEZ DELGADO JULIO CESAR, 1407258489 ESCALANTE CARRILLO MA CONCEPCION, 1410123439 ESCALANTE NINFA EDELMIRA, 1412018843 ESCOBEDO AGUILAR ULISES, 1407039889 ESPARZA AGUIAGA MA DEL ROSARIO, 1402029919 ESPARZA ARCEO IRENE, 1407420091 ESPARZA FLORES EDUARDO, 1406100523 ESPARZA LOPEZ MIGUEL, 1409315456 ESPARZA QUEVEDO DAVID, 1410286038 ESPINOSA VELAZQUEZ LORENA, 1408103076 ESPINOZA BORBON ANA DOLORES, 1411456079 ESPINOZA GUERRERO JESUS ANTONIO, 1405333982 ESPINOZA MARTINEZ SILVIA, 1409234454 ESTRADA MEDINA LUIS ALBERTO, 8814112285 ESTRADA VIRGEN DAVID, 1408175130 ESTRADA VIVEROS LUIS RAUL, 1409078224 EUSEBIO MEDINA NORMA PATRICIA, 1405188490 FAJARDO PANTOJA JORGE, 1405203051 FARIAS FARIAS LIBERATO, 1408106452 FERNANDEZ FLORES NAZARET YAMIL, 1409009282 FERNANDEZ MARTINEZ JUVENTINO, 1412219801 FIGUEROA CERVANTES SERGIO, 1411463466 FIMBRES ENCARNACION CLAUDIA YESENIA, 1407414733 FLORES ACEVEDO EDUARDO, 1409300683 FLORES ALVAREZ FERNANDO, 1403211918 FLORES CEJA MARTHA HORTENSIA, 1409422174 FLORES CHAVARRIA ARTURO, 1411583318 FLORES ESCARCEGA MANUEL, 1412064396 FLORES MORENO MARIA YESENIA, 1408038142 FLORES ORTIZ MANUEL HERIBERTO, 1409003317 FLORES RIOS ERNESTO, 1407169895 FLORES RIOS SALVADOR SANTIAGO, 1411066956 FLORES VACA EFRAIN, 1406267970 FONSECA DIAZ SORAYA ESTHER, 1411019731 FRANCO GUERRA RICARDO, 1412340405 FRANCO ROMERO ANTONIO, 1409174623 FUENTES LUISJUAN MIGUEL ANGEL, 1406116449 FUENTES NAVARRETE ILFRIDO, 1412036841 GALLEGOS FLORES FRANCISCO JAVIER, 1411053429 GALLO TOVAR RAUL, 1409408186 GALVAN BARBA ESTEBAN OLAF, 1403121699 GALVAN MORALES FRANCISCO JAVIER, 1405095442 GARCIA CASILLAS RAUL, 1407342008 GARCIA CISNEROS ALEJANDRO, 1411339413 GARCIA CUETO MARIA DOLORES, 1499102388 GARCIA MARTINEZ MARIA MAGDALENA, 1412537665 GARCIA PONCE GISELA MAGALI, 1409313097 GARCIA RAMIREZ ERNESTO, 1411490805 GARCIA RIVERO SANDRA NOEMI, 1406063841 GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL



ROSARIO, 1414562471 GARCIA SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, 1412276054 GARCIA SOTO GAMALIEL EDMUNDO, 1402157427 GARCIA TORRES MARIA LEONOR, 1408209867 GIL VAZQUEZ HILDA REBECA, 1411129456 GODOY SOLORZANO ARTURO, 1408278734 GOMEZ ALVAREZ REVECA, 1405329034 GOMEZ BAEZ ALEJANDRA, 1413467668 GOMEZ CARDENAS JOSE ANTONIO, 1405235516 GOMEZ DIAZ AGUEDA DEL CARMEN, 1405156733 GOMEZ HERRERA LILIANA, 1413399841 GOMEZ IBARRA MARTIN ENRIQUE, 1404166062 GOMEZ ORTIZ MARIA DEL CARMEN, 1407198339 GOMEZ PEREZ CARLOS ARTURO, 1413155681 GOMEZ PUENTES JORGE ERNESTO, 1408136381 GOMEZ RAYA LUZ ESTHER, 1409125517 GOMEZ RODRIGUEZ JUAN GABRIEL, 1412098245 GOMEZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO, 1409267858 GOMEZ ROJAS CARLOS, 1412192145 GOMEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, 1408251170 GOMEZ TORRES JOSE ARMANDO, 1412138099 GOMEZ VILLALPANDO EDMUNDO ALEJANDRO, 1413257067 GOMEZ ZAMOREZ MARIA MERCEDES, 1405234258 GONZALEZ BEJARANO FAUSTO, 1407377303 GONZALEZ CASTILLO MARCO ANTONIO, 1405207528 GONZALEZ CERRILLO ANTONIO, 1406170900 GONZALEZ CIBRIAN FLORIBERTO, 8715018604 GONZALEZ DE LARA MARTHA LETICIA, 1405299292 GONZALEZ FLORES ALICIA, 1406228550 GONZALEZ FLORES MARICELA, 1412667367 GONZALEZ GALLEGOS MARIA GLADYS, 1405237089 GONZALEZ GALVAN MARIA LOURDES, 1496003791 GONZALEZ GUZMAN MARTIN, 1405237469 GONZALEZ HERNANDEZ ENRIQUE, 1409196159 GONZALEZ LOAIZA LUCIA VERONICA, 1411300943 GONZALEZ MALDONADO ADOLFINA, 1405256254 GONZALEZ MEDELLIN JOSE ARTURO, 1412171418 GONZALEZ MEDINA MARIA CONCEPCION, 1405140413 GONZALEZ MEJIA MARIA OLIVIA, 1412453845 GONZALEZ ORTEGA BONIFACIO, 1413137531 GONZALEZ ROJO SALVADOR, 1412542869 GONZALEZ SALAZAR ROSA MARIA, 1413031979 GONZALEZ SALDAA ANGELICA JACQUELINE, 1411273575 GONZALEZ SANCHEZ EDGAR EDUARDO, 1410145763 GONZALEZ SOTO YADIRA, 1405225212 GONZALEZ URRUTIA PAULO CESAR, 1409407398 GONZALEZ VELAZQUEZ JUAN MARGARITO, 1407187666 GONZALEZ VIVANCO VICTOR MANUEL, 1408393993 GRADILLA PEREZ HECTOR ALEJANDRO, 1413412877 GRIJALVA ALVAREZ CECIA MEREDITH, 1408519899 GUADALUPE ROSALES RAFAEL, 1411505201 GUARDADO GUIJARRO ROSA GUADALUPE, 9433456653 GUERRA GALLEGOS JUAN, 1497033645 GUERRERO GONZALEZ ALICIA, 1411251835 GUTIERREZ ANZALDO LUIS ALBERTO, 1403066414 GUTIERREZ IIGUEZ MARTIN, 1408079884 GUTIERREZ PRIETO ALBERTO, 1407165507 GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA ELENA, 1407036287 GUTIERREZ TOPETE AZARAE RIGOBERTO, 1412296070 GUTIERREZ TORRES LUZ DEL CARMEN, 1409186870 GUZMAN ACEVES MARIBEL, 1409257782 GUZMAN MEDRANO ALEJANDRO, 1407232245 GUZMAN MENDOZA ANA ROSA, 1410464214 GUZMAN MORENO FRANCISCO RAMON, 1406229018 GUZMAN PARRA ALVAREZ LUIS MANUEL, 1499016448 GUZMAN PORRAS FERNANDO, 1409224808 HARO MARTINEZ OMAR, 1408042267 HEREDIA GARCIA MARIA SOLEDAD, 1412308926 HERMOSILLO VALDIVIA MARIA LORENA, 1411608247 HERNANDEZ BAEZA JHONATAN EDUARDO, 1406329960 HERNANDEZ CABRERA REYNA ESMERALDA, 1409308691 HERNANDEZ CASTAEDA PRISCILA, 1408455286 HERNANDEZ CHAVEZ VERONICA, 1407193151 HERNANDEZ CRESPO JORGE, 1408045314 HERNANDEZ DAMIAN ALICIA, 1412246467 HERNANDEZ ESCOBEDO ANA DELIA, 1407256624 HERNANDEZ FUENTES JORGE, 1411137135 HERNANDEZ GODOY LUIS ALBERTO, 1499129676 HERNANDEZ GOMEZ MARISELA, 1413090366 HERNANDEZ GONZALEZ IVAN ADRIAN, 1405135171 HERNANDEZ HERNANDEZ ARTURO, 1410270012 HERNANDEZ IIGUEZ ERI, 1407347363 HERNANDEZ LAFUENTE ALMAQUIO, 1408281185 HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO, 1405233840 HERNANDEZ MONTES LUIS FERNANDO, 9534012237 HERNANDEZ MORA ANA DELIA, 1408068184 HERNANDEZ MORELOS MARCO ANTONIO, 1406050678 HERNANDEZ MURILLO JOSE EDUARDO, 1408050769 HERNANDEZ NAVARRO AURELIO, 1406147747 HERNANDEZ NAVARRO MARIA DEL CARMEN, 1407348276 HERNANDEZ ORTIZ RUBEN, 1405137644 HERNANDEZ PEREZ ALEJANDRO, 1409123168 HERNANDEZ ROJAS ALMA PATRICIA, 1408072929 HERNANDEZ TEJEDA ARMANDO, 1412107133 HERNANDEZ VILLEGAS CECILIA, 1408088755 HERNANDEZ VILLEGAS SILVIA, 1413491769 HORTIALES VARGAS CUAUHEMOC JORGE, 1401119388 HUERTA NUNEZ VICTOR MANUEL, 1410408914 IBAEZ MORA FABIOLA, 1408095698 IBARRA ARANDA RICARDO, 1405189516 IIGUEZ HUERTA MANUEL, 1407100891 IIGUEZ ZAMORANO MARISOL, 1408284775 JARDON CAZARES MARIA VIRGINIA, 1406207796 JARERO PEA FRANCISCO, 1411562136 JIMENEZ AYALA ZAIRA ALEJANDRA, 1406116564 JIMENEZ HERNANDEZ ADRIAN, 9634166283 JIMENEZ MEDINA RICARDO, 1408170155 JIMENEZ MIGUEL ANGEL, 1411247165 JIMENEZ PEREZ ELISA, 1406304095 JIMENEZ SANCHEZ LUIS MIGUEL, 1412332826 JIMENEZ SANCHEZ MARIO ALBERTO, 1412367804 JIMENEZ VELAZQUEZ LORENA GUADALUPE, 1408011920 JUAREZ VENEGAS SILVINO, 1406123761 JUSTO VALLEJO MIGUEL ANGEL, 1408157462 LABRADOR MERCADO ROBERTO GERARDO, 1411476082 LANGARICA ESCOBEDO DAMIAN, 1407436285 LARES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, 1412057352 LEAL RAMIREZ VICTOR MANUEL, 1403061577 LEON LUIS FELIPE, 1412058811 LEON MARTINEZ HECTOR HUGO, 1410072745 LEON NAVARRETE CESAR EDUARDO, 1403167645 LERMA HERRERA SONIA, 1408369865 LIMON AGUIRRE DYLCIA BEATRIZ, 1411439011 LOAIZA RODRIGUEZ JESUS REMBERTO, 1411606713 LOMELI ANAYA ANGELICA, 1412246909 LOMELI RIOS JUDITH, 1410156678 LOPEZ AGUAS JOSE LUIS, 1408183769 LOPEZ CONTRERAS COSME, 1409125340 LOPEZ DE LA TORRE BLANCA AZUCENA, 9633904895 LOPEZ ESPINOSA MIGUEL ANGEL, 1408039029 LOPEZ GARCIA JOSE CARLOS, 1411570373 LOPEZ GARCIA MAYRA, 1401020048 LOPEZ GUERRERO PATRICIA, 1410394051 LOPEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS TRINIDAD, 1410119771 LOPEZ MARTINEZ GLORIA CECILIA, 1406267020 LOPEZ MELENDREZ JUAN JOSE, 1410222693 LOPEZ MORENO FRANCISCO EVEREST, 1409202495 LOPEZ MURILLO FERNANDO, 1411435378 LOPEZ OCEGUERA CAROLINA, 1409092008 LOPEZ TORRES CUAUHEMOC, 1407090038 LOPEZ VIRUETE MONICA DEL CARMEN, 1409028573 LOPEZ YAHUACA MAYELA GUADALUPE, 1408448142 LOPEZ ZAMUDIO LUIS ALBERTO, 1405238523 LOVERA DELGADO ISRAEL DAVID, 1414539612 LOZA FLORES MARIA DEL ROSARIO, 1405306555 LOZANO MEDINA MARIA CLAUDIA, 1408149667 LOZANO MUOZ JOSE ISAIAS, 1409221065 LOZANO SIERRA DANIEL, 1411444528 LUIS JUAN ECHAVARRIA LUCIA, 1407340306 LUNA ARANDA JUAN IGNACIO,



1408438545 LUNA BAEZA SANDRA GUADALUPE, 1407387126 LUNA GOMEZ GRISELDA BERENICE, 1408431197 LUNA HERNANDEZ RIGOBERTO, 1412478176 LUNA MURRIETA CARLOS ALBERTO, 1408171308 MACIAS HERNANDEZ KARINA, 1412270708 MACIAS MORA JOEL IGNACIO, 1403138570 MACIAS PLASCENCIA JOSE ALFREDO, 9534083665 MAGAA ESPINOZA BENIGNO, 1405040790 MAGALLANES CAMPA MARIA DEL ROSARIO, 1413450233 MAGANDA SANCHEZ MARIA ELENA, 9214413772 MAGDALENO LOPEZ VICTOR MANUEL, 1411428889 MALDONADO NEGRETE CARMEN LUCIA, 1400049996 MANZO AVALOS LUIS JORGE, 1407145529 MANZO VAZQUEZ LEONEL, 1408507779 MARISCAL ZAPIEL JOSE OMAR, 1412561718 MARQUEZ RAMIREZ DAVID ALEJANDRO, 1407223841 MARTIN HERNANDEZ JUAN BENJAMIN, 1406267018 MARTINEZ ALVAREZ MOISES, 1406174744 MARTINEZ BECERRIL GUILLERMO, 1405089096 MARTINEZ CONTRERAS MARTIN, 1407400040 MARTINEZ COPADO JESUS, 1408523293 MARTINEZ CRUZ SANTIAGO OSALDO, 1405106311 MARTINEZ ESTRADA SERGIO, 1407268973 MARTINEZ FAJARDO DANIEL, 1412063759 MARTINEZ HUERTA EDUARDO, 1412507989 MARTINEZ JAUREGUI GABRIELA, 1409202952 MARTINEZ JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO, 1409128082 MARTINEZ MORENO RAUL, 1412495440 MARTINEZ MURGUIA CARLOS RICARDO, 1412060397 MARTINEZ PADILLA CARLOS, 1410370289 MARTINEZ PEREZ RICARDO, 1408054743 MARTINEZ SAUCEDA PEDRO, 1408409202 MARTINEZ VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER, 1408107669 MAYA MARTINEZ BLANCA ELIA, 1411397061 MEDINA MENDOZA FELIPE, 1499047305 MEDINA TREJO JULIA SIMONA, 1412490273 MEDRANO DELGADO JORGE, 1407319971 MELCHOR HERNANDEZ SALVADOR, 1408014875 MENDOZA ALEMAN OMAR LIBRADO, 1408139590 MENDOZA SERRANO VICTOR MANUEL, 1408034776 MENDOZA VALDES ANGELICA, 1408089101 MENESES GARCIA CARLOS, 1408032710 MERCADO BECERRA NEREIDA PATRICIA, 1408279472 MERCADO CHOLICO MARTHA ESTELA, 1409102063 MEZA JUAREZ MAYRA ELIZABETH, 1413487660 MILANEZ ALVARADO RICARDO, 1412452185 MIRANDA GOMEZ REYES MANUEL, 1413501166 MONTERO VAZQUEZ LUIS, 1406260762 MONTES DE OCA GUZMAN MA LETICIA, 1411553909 MONTES LOPEZ JOSE LUIS, 1407199279 MONTES LOPEZ LORENA 1413448416 MONTES SANDOVAL AGUSTIN, 1411184134 MONTES VALENZUELA CANDELARIA, 1406137305 MONTOYA FUENTES ROBERTO, 1409239936 MORA MANRIQUE YESICA MACIEL, 1404078217 MORA SIORDIA JUAN MANUEL, 1412329587 MORALES HERNANDEZ LUZ BERTHA, 8914709701 MORENO CORNEJO IRMA PATRICIA, 1406163260 MORENO GONZALEZ ROSALIO, 1413327775 MORENO RAMIREZ LUIS ENRIQUE, 1405196028 MORENO ROJAS FRANCISCO JAVIER, 1414074717 MOZQUEDA DIAZ MA LETICIA, 1414029659 MUIZ DELGADO OSCAR MANUEL, 1412201829 MUIZ MORENO ERIKA PAULINA, 1497048746 MUNOZ VENEGAS BERTHA, 1412070209 MUOZ ALEJANDRE PEDRO 1405268680 MUOZ CASTRO CARLOS, 1406049269 MUOZ JIMENEZ OSCAR JESUS, 1407040639 MURILLO GONZALEZ MARCO ANTONIO, 1406192351 MURILLO PRADO DIANA MARITZA, 1405216693 MURILLO RAMIREZ PABLO, 1404191460 MURILLO SOTO JOSE LUIS, 1412304840 NARANJO BALCAZAR DARIO, 1407178515 NARANJO GOMEZ RUBEN, 1406228422 NAVA AVIA MARIA DE LOS ANGELES, 1405109660 NAVA MEDINA NYDIA GUADALUPE, 1411132504 NAVARRO ORDAZ CARMEN DEL ROCIO, 1499029128 NAVARRO ORDAZ JOSE FERNANDO, 1412326719 NAVARRO RAMOS BRENDA TERESA, 1406084577 NAVARRO VALENZUELA JOSE LUIS, 1411189691 NERI RODRIGUEZ JOSE LUIS, 1405182966 NIETO CARDENAS MARIA LUISA, 1410073657 NIO TIRADO JOSE ROBERTO JONATHAN, 1408270943 NORIEGA GALLARDO EVA, 1413291122 NUEZ CABRALES DONAJI 1411542045 NUEZ GUTIERREZ IRENE, 1407384168 NUEZ ROJAS RICARDO, 1410016800 NUNGARAY ORTIZ MARGARITA, 1411160058 NUO MACIAS EDGAR ISRAEL, 1406093919 OCHOA ESPINOZA JOSE ANTONIO, 1408078045 OCHOA HERNANDEZ YESENIA, 1411306779 OCHOA MARABEL MAGDALENO, 1406087574 OCHOA MENDEZ VICTOR MANUEL, 1405198554 OLIVA CARRILLO ROSA MARTHA, 1411349792 OLIVARES ESTRADA GABRIELA ELIZABETH, 1406245304 OLMEDO RENTERIA EDITH EDUIGES, 1412054737 ONTIVEROS CARRIZALES JESSICA YENI, 1412670251 ORDOEZ MARTINEZ GISELA JOSEFINA, 1409324823 ORDOEZ ROBLES VERONICA, 1412291715 ORENDAIN MARTINEZ LUIS ALEJANDRO, 1411192181 ORENDAY FRAUSTO MANUELA, 1407263694 ORNELAS CEDILLO JOSE ISMAEL, 1407353048 OROZCO GARCIA FERMIN ANASTACIO, 1403079485 OROZCO LARA PATRICIA MARGARITA, 1410094107 OROZCO OROZCO CLAUDIA, 1413196624 ORTEGA GARCIA JUAN JOSE, 1412485296 ORTIZ MARTIN, 1408510649 ORTIZ ATEMPANECA JOSE FERNANDO, 1410395751 ORTIZ DE ANDA SUSANA GABRIELA, 1406230883 ORTIZ POMPOSO ALEJANDRO, 1411254590 OSEGUERA NUEZ MYRIAM RAQUEL, 1408514522 OSORIO PALMA MARIA ANTONIETA, 1412032172 PACHECO AGUILAR VERONICA, 1412456133 PADILLA GALLEGOS JULIO ANDRES, 1408265601 PADILLA RAMIREZ AIDE CRISTINA, 1407133977 PADILLA RODRIGUEZ CARMEN LUCIA, 1406261864 PADILLA VAZQUEZ HECTOR, 1408026388 PALACIOS GUERRERO ADRIANA DEL CARMEN, 1406049877 PALAFOX VAZQUEZ BENJAMIN, 1499115920 PANTOJA MUNOZ CARLOS ALBERTO, 1410123136 PARGAS GONZALEZ IVETTE GUADALUPE, 1412446321 PEA ARCINIEGA GERARDO, 1407191575 PEA COVARRUBIAS SERGIO EMANUEL, 1499031061 PENA RODRIGUEZ SONIA, 1407280473 PEREZ CORTEZ CESAR GILDARDO, 1412445533 PEREZ HERNANDEZ RAMON URBANO, 1411149320 PEREZ MARTINEZ ANA, 1407400556 PEREZ PIMIENTA HECTOR MANUEL, 1411471300 PEREZ VILLEGAS JORGE EDUARDO, 1412090097 PICCONE TAKANO CLAUDIO ENRICO, 1414092992 PINAL RAMIREZ PAUL, 1407322424 PINEDA JAIME ANA LILIA, 1410399824 PINEDA VILLEGAS EFREN, 1408135226 PLASCENCIA ESPINOSA VICTORIA ELENA, 1409442873 PONCE LOPEZ JOSE DE JESUS, 1408184899 PONCE RIOS CAROLINA, 1411486957 PONS PACHECO JUAN ENRIQUE 1408291198, PORTILLO ALMARAZ ROSA LIDIA, 1405259515 PRADO CHUMACERO HUGO ENRIQUE, 1405233066 PROA LOPEZ JUAN RAMON, 1408057612 PUGA CORNELIO ANTONIO, 1408416246 PULIDO RODRIGUEZ JESUS, 1408133020 QUEZADA ADAME ELIGIO, 1407415988 QUEZADA RODRIGUEZ CONRRADO, 1407425938 QUINTERO GUTIERREZ ADRIANA MARGARITA, 1405212199 QUIROGA ANGEL JOSE DE JESUS, 1404161098 RAMIREZ CASILLAS RICARDO DE MONSERRAT, 1413139271 RAMIREZ CUEVAS DANIEL, 1410377601 RAMIREZ HERNANDEZ ADRIAN, 1409312753 RAMIREZ MACIAS JUAN PABLO, 1409265816 RAMIREZ MARES CINTIA GUADALUPE,

141115040 RAMIREZ MORALES MARISOL, 1412454355 RAMIREZ MUOZ EDUARDO MARTIN, 1406172917 RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO, 1405186659 RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL, 1407096803 RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL ADRIAN, 1414557711 RAMIREZ RODRIGUEZ MARTHA MARLENE, 1411314852 RAMIREZ SANCHEZ CHRISTIAN RENE, 1406150782 RAMIREZ VAZQUEZ ARMANDO, 9014407045 RAMIREZ VIZCAYA PATRICIA, 1405301465 RAMOS AGUILAR FEDERICO, 1411109860 RAMOS ANGULO GRICELDA, 1402073038 RAMOS RAMIREZ LIZ MARGARITA, 1404145780 RANGEL MOLINA HECTOR AUGUSTO, 1403052667 RAZO CEJA EDUARDO, 1409064416 REGALADO FLORES HIPOLITO, 1413237418 RENDON BERNAL JUAN JOSE, 1411061386 RENDON HERNANDEZ JOSE LUIS, 1406285220 RENTERIA ROSALES JUAN DANIEL, 1407216380 RESENDEZ RIVERA CELIA, 1409219197 RESENDIZ GUZMAN GERARDO, 1407259962 REYES DE LOERA DAVID, 1409255143 REYES ESTRADA HEDELMIRA, 1408176614 REYES GALINDO JOSE ROBERTO, 1411597379 REYES MORALES ROBERTO ALONSO, 1405026905 REYES PACHECO JOSE LUIS, 1406253008 REYNA DELGADILLO AIDE MARISOL, 1405142052 REYNAGA FLORES ANTONIO, 1406184151 RICO TURRADO GUIDO, 1408286325 RICO VAZQUEZ ESLY GETZAE, 1408150266 RIOS JUAREZ CARLOS EDUARDO, 1406082245 RIOS NAVARRO LUIS ANTONIO, 1407280093 RITO RUIZ JAVIER, 1411573949 RIVAS CUEVAS CRISTINA ERENDIRA, 1409052245 RIVAS RODRIGUEZ FRANCISCO, 1409102760 RIVAS SERRANO ANDRES, 1404032844 RIVAS SOLANO SERGIO, 1411512218 RIVERA LLAMAS HELIODORO, 1412251014 RIVERA MENDOZA CRISTOBAL, 1406319817 RIVERA SALAZAR RUBEN, 1413229765 ROBLEDO HERNANDEZ PEDRO, 1405002133 ROBLEDO SOLIS MIGUEL ANGEL, 1407179063 ROBLES CONTRERAS MARIA GUADALUPE, 1406040348 ROBLES IBARRA GERARDO, 1405331419 ROBLES YAEZ MARIA DE JESUS, 1411162556 ROCHA ANGULO JOSE MANUEL, 1410403661 ROCHA BALDERAS VANESSA, 1407074023 ROCHA GODINEZ ADELA FILOMENA, 1414136783 ROCHA SANCHEZ FELIPE DE JESUS, 1497013732 RODARTE AVALOS MARTIN, 1407136087 RODRIGUEZ CABRAL ESMERALDA, 1402097381 RODRIGUEZ CONTRERAS ELIA VERONICA, 1408347681 RODRIGUEZ CRUZ MARISELA, 1407215262 RODRIGUEZ DE LA ROSA ADRIANA, 1409298511 RODRIGUEZ ENRIQUEZ ENRIQUE, 1406136303 RODRIGUEZ FLORES LAURA, 1410077860 RODRIGUEZ GARCIA MARIO ALBERTO, 1407353506 RODRIGUEZ GARCIA RICARDO, 1405310983 RODRIGUEZ GASPAS MIGUEL, 1411557767 RODRIGUEZ MADERA EDGAR IGNACIO, 1407388131 RODRIGUEZ MAGALLANES MARIA GUADALUPE, 1407284927 RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE IXMAEL, 1409041646 RODRIGUEZ MEJIA RODRIGO, 1410178876 RODRIGUEZ PEREZ JUAN PABLO, 1407148536 RODRIGUEZ PONCE RAMIRO, 1410074395 RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, 1413266650 RODRIGUEZ SANCHEZ OSCAR, 1413558623 RODRIGUEZ SOLORIO MARIO, 1408437718 RODRIGUEZ TORRES JOSE ERNESTO, 1409362948 RODRIGUEZ VILLASEOR GONZALO ALBERTO, 1409374413 RODRIGUEZ VILLEGAS ALVARO, 1402028665 ROJAS NUNO MIGUEL, 1406161661 ROJAS RODRIGUEZ ISIDRO, 1410133529 ROMAN TRIGUEROS BEATRIZ LORENA, 1407295211 ROMERO GONZALEZ LAURA, 1412352461 ROMO GUERRA MARCELA DE LOS ANGELES, 1409265043 ROMO JIMENEZ MIGUEL ANGEL, 1499058500 ROSAS ARROYO SERGIO, 1408033584 ROSAS GARCIA NORA ANGELICA, 1407030828 ROSTRO OVALLE SERGIO, 1405219978 RUBIO IBARRA JORGE SANTIAGO, 1405189175 RUELAS MEJIA MIGUEL ANGEL, 1411172041 RUIZ AMEZOLA MIRIAM, 1408193204 RUIZ GARCIA ANTONIO, 1414463697 RUIZ GARCIA HECTOR ALBERTO, 1414453051 RUIZ LOZANO OCTAVIO ALEJANDRO, 1406031019 RUIZ MANZO GUILLERMO, 1408466202 RUIZ MARTINEZ MARTIN, 1413294813 RUMBO NAVARRETE JUAN ANGEL, 1410299151 RUVALCABA CARRILLO DAMARA CELENIA, 1409027443 RUVALCABA VARGAS JUAN LUIS GUADALUPE, 1410219759 SAAVEDRA SANDOVAL JORGE, 1407300620 SALAZAR HERNANDEZ PAULINO, 1413397746 SALAZAR OCAMPO PATRICIA, 1407005624 SALCEDO CORDOVA YUMA XOCHITL, 1412077657 SALDAA CERDA LUZ MARIA, 1412173372 SALDAA SANCHEZ DANIEL ISRAEL, 1409406598 SALINAS SORIANO TOMAS, 1411500985 SALVADOR MARTINEZ ROGELIO, 1411047060 SANCHEZ ANGUIANO GUSTAVO, 1412569369 SANCHEZ CEDANO VICTOR MANUEL, 1409248783 SANCHEZ FLORES JUAN CARLOS, 1407112098 SANCHEZ GAMBOA MARICELA, 1411292730 SANCHEZ GARCIA PATRICIA ANA ROSARIO, 1406213267 SANCHEZ LANGARICA CESAR OMAR, 1412201854 SANCHEZ LEJA MARIA ISABEL, 1401116963 SANCHEZ MERCADO CESAR HUMBERTO, 1406307142 SANCHEZ PONCE SANDRA PATRICIA, 1409192288 SANCHEZ SANCHEZ LUCIA, 1410079990 SANCHEZ SOSA LORENZO JAVIER, 1409397713 SANCHEZ URIBE JUAN JOSE, 1410434894 SANDOVAL ALATORRE MARIA SOLEDAD, 1499095421 SANDOVAL PUENTES ROSALBA, 1407227419 SANTACRUZ GODOY FRANCISCO, 1405073714 SANTANA ANGUIANO JESUS FERNANDO, 1411595022 SANTEO JAUREGUI VALVINA, 1412625698 SANTILLAN HERNANDEZ ISRAEL, 1404111450 SANTILLAN ZUMAYA GUSTAVO, 1407386492 SANTOS ORTEGA LEONEL ALEJANDRO, 1410075107 SANTOS QUINTANILLA JUAN JAIME, 1407316812 SAUCEDA ALCALA YOHOSMAR ENCESLAO, 1412131123 SAUCEDO VELAZQUEZ ARLAE ESTEL, 1412287879 SEDANO CORTES IRMA GUADALUPE, 1497050689 SEVILLA CORONA JOSE LUIS, 1412062823 SEVILLA VAZQUEZ LUIS ENRIQUE, 1407350270 SIERRA ALVARADO PATRICIA, 1405104657 SOLIS RAMOS SEBASTIAN, 1402030633 SOLORZANO VIRGEN MANUEL, 1406116375 SOSA CAMACHO JOSE LUIS, 1407107480 SOTO PALAFOX MARIA ELIZABETH, 1408102835 SOTO SILVA TERESA ISELA, 8914200967 SUAREZ MARTINEZ JUAN 1407053625 TAPIA JIMENEZ PAOLA ALESSANDRA, 1411174502 TOLEDO MANCILLA FERNANDO, 1411358920 TORRES HERNANDEZ CARLOS, 1405067429 TORRES LOPEZ JOSE RAUL, 1408056859 TORRES MEDRANO GABRIELA, 1414506179 TORRES SANCHEZ JENNIFER LIZETH, 1408162789 TORRES TORRES JUAN ANTONIO, 1407408438 TORRES VALENZUELA MA GUADALUPE, 1407347058 TORRES VILLAGRANA IVON JAZMIN, 1401106366 TRUJILLO OLID JUAN ANTONIO CESAR, 1408160204 TRUJILLO ROBLES RODRIGO, 1498012452 ULLOA CAZAREZ LUIS FERNANDO, 1407068120 ULLOA GALAVIZ FERNANDO, 8914615345 ULLOA LARA HUGO ARTURO, 1408206620 URENDA CASTILLO LUIS ISAAC, 1407192059 URIBE VELAZCO ROSA ELENA, 1407197299 VALADEZ GARCIA ELISA, 1405156721 VALADEZ RIOS JUAN CARLOS, 1403127540 VALDIVIA AGUIRRE HUGO ENRIQUE, 1411084144 VALDIVIA GONZALEZ LUIS ALFONSO, 1408008757 VALENCIA AMEZCUA MARIA DEL CARMEN, 1410042260 VALENCIA MEDINA JAIME, 1405218849 VALLES CHAVEZ

TOMAS, 1411478924 VARGAS AGUILAR MONICA, 1411530712 VARGAS HERNANDEZ ARMANDO, 1497047529 VARGAS SANCHEZ JOSE, 1405340557 VARGAS VERA MARCOS URIEL, 1409051305 VAZQUEZ CERERO J ISABEL, 1406044256 VAZQUEZ CORTES JOSE MARTIN, 1407193997 VAZQUEZ DE LA CRUZ OSCAR ENRIQUE, 1411360610 VAZQUEZ GODINEZ YOLANDA, 1407002731 VAZQUEZ HERNANDEZ ARACELI, 1499035110 VAZQUEZ PEREZ JOSE DE JESUS, 1407253781 VAZQUEZ RODRIGUEZ JESUS, 1407254506 VAZQUEZ ROMERO ALEJANDRO, 1408227788 VAZQUEZ VALDIVIA VICTORIA, 1410245741 VEGA FLORES ROBERTO HERMINIO, 1414429252 VEGA MOLINARY JOHN SAMUEL, 1406298355 VELADOR GARCIA RAUL, 1411018386 VELASCO ECHEVERRIA HECTOR RICARDO, 1408315367 VELAZQUEZ CELINA, 1414487800 VELAZQUEZ GARCIA SUSANA, 1408269723 VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, 1405198883 VELAZQUEZ OBREGON RAUL, 1499129536 VERA ELVIRA ISMAEL, 1408024930 VICENTE GARCIA LUIS ALFONSO, 1412036562 VILLAGOMEZ ZIRANDA YOLANDA, 1402162000 VILLALOBOS ROSALES MA BEATRIZ, 1407231659 VILLALVAZO CARMONA GERARDO, 1410443083 VILLANUEVA SERRATOS JORGE ALBERTO, 1411309762 VILLEGAS RUFINO ARMANDO, 1410139331 VIRGEN REYES LOIDA JOSABET, 1413428856 VIVANCO DURAN MARISELA, 1412224446 YAEZ PRADO MARIA PATRICIA, 1406018756 YEPEZ NORIEGA OLGA LETICIA, 1407336651 ZAMBRANO VALENZUELA YARA KARINA, 1408037342 ZAMORA HERNANDEZ LEONARDO, 1405149044 ZAMORA PEREZ JOSE RAUL, 1411587230 ZAMORANO HERNANDEZ ERICK FELIPE, 1407116009 ZARAGOZA GONZALEZ AGUSTIN JAIME, 1406169756 ZARATE OJEDA ALFONSO, 1411499573 ZARATE VARGAS SANDRA ILIANA, 1406247737 ZAVALA PEREZ MIGUEL ANGEL, 1406072939 ZENDEJAS GARCIA FRANCISCO, 1407127241 ZEPEDA BARBOSA JOSE GUADALUPE, 1406286929 ZEPEDA GALLO MOISES, 1407021375 ZEPEDA SALAZAR OSCAR JAVIER, 1497001116 ZEPEDA SANDOVAL ARMANDO, 1407349188 ZERMEO LLAMAS ENRIQUE, 1405242659 ZERMEO LOPEZ JUAN JOSE, 1410405412 ZUIGA ZUNO JESUS.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado el C. LICENCIADO ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de apoderado legal para pleito y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **17/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Enero de 2017

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

909011088 ABAD MARTINEZ JANETH, 903147116 ABAD MOYA JUAN DE JESUS, 901246238 ABURTO HUERTA JOSE, 1501025621 ACEVES ZAMORA ANDRES, 9100519225 AGUILAR AGUILAR JESUS, 1510223519 AGUILAR CARRIZOSA YOLANDA, 1509305166 AGUILAR HERNANDEZ ALMA DELIA, 1511239347 AGUILAR PION MARIA DE LOURDES, 1510551638 AGUILERA ZAMUDIO ISMAEL, 9709400812 AGUIRRE SANCHEZ SERGIO ANTONIO, 505218585 ALBARRAN CONTRERAS JOAQUIN, 1506204323 ALTUZAR VELA CESAR, 1507345079 ALVARADO CARDOSO DANIEL, 1507294107 ALVARADO NIETO ROCIO, 1511723696 ALVARADO RODRIGUEZ GUADALUPE VIRIDIANA, 1512336329 ALVAREZ GONZALEZ HECTOR GUADALUPE, 909134002 ALVAREZ GONZALEZ PAULINO, 906076167 ALVAREZ LOPEZ IVAN FERNANDO, 1509453536 ALVAREZ TRUJILLO RAUL, 1503117956 AMAYA SALDAA YOLANDA, 9301146656 AMBROSIO ALCANTARA FRANCISCO J, 1509110427 ANGELES ALVAREZ TERESITA, 9100627110 ANGELES RAMIREZ ISABEL IRMA, 1504221618 ANGELES RAMOS ALEJANDRO, 9200535408 ARELLANO PADILLA JOSE FRANCISCO, 1506323677 ARELLANO RAFAEL FRANCISCO, 1510332508 ARIAS MENDOZA ADRIANA, 906278913 ARIAS OSORIO BEATRIZ, 1507234566 ARMAS MONTERO JOSE RICARDO, 1509309808 ARREDONDO HERNANDEZ GONZALO, 911399347 ARRIOJA LOAM JULIO EDMUNDO, 912316836 ARTEAGA LIRA JUANA, 907099940 AVALOS CASTRO TAURINO, 1504071455 BADILLO MOSCO APOLINAR, 1510031004 BAEZ GARDUO ANGEL MARIO, 1509298450 BAEZA GARCIA LUIS ALBERTO, 905226824 BARAJAS ALCALA BENJAMIN, 903121921 BARCENAS VARGAS CECILIA, 1509218691 BARRERA MERA ELEAZAR, 1510281180 BARRUETA SILVA MARCO ANTONIO, 903105714 BAUTISTA ORTIZ MANUEL BENITO, 1510125612 BENITEZ GAZCA IRMA, 1509234873 BENTON CARRANZA OSCAR, 1511444707 BERNAL TIBURCIO IRVING AARON, 9636402112 BLANCAS ESPINOZA HECTOR, 1512476958 BOHORQUEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, 1504063751 BRAVO UGALDE ERICK DE JESUS, 1510030255 BRIONES GARCIA GABRIELA, 907239431 BRIOZO SORIANO JAVIER CONCEPCION, 912269621 BRITO CISNEROS IRMA ANGELICA, 1511432435 BUENTELLO BELMONTE ENDY, 903198617 BUSTOS VILCHIS ERIKA, 1505008034 CABRERA ROBLES PAULA EDITH, 9536534653 CAJAS CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES, 903120564 CALDERON SERENO ISAAC MARCOS, 9100500275 CAMARENA FLORES ELIZABETH, 1508322475 CAMBEROS MARTINEZ FERNANDO, 903270838 CANO COLIN DAVID SANTIAGO, 1510502092 CARBAJAL ALVAREZ

SANDRO, 1509270630 CARCAMO HERNANDEZ DULCE LETICIA, 905167071 CARMONA CORTEZ ANGEL MIGUEL, 910059485 CARRANZA DAVILA NADYA ELIZABETH, 1505104850 CASTILLO PEREZ ERICKA 1509048285 CASTILLO PEREZ INES EUGENIA, 903292198 CECEA RIVERA ENDY, 903043041 CERECEDO NUEZ RICARDO, 1509441835 CHAVARRIA ACEVES EDGAR, 911169388 CHAVEZ GONZALEZ ARACELI, 908373007 CHAVEZ HERNANDEZ OSCAR ANGEL, 1511225335 CHAVEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, 908391043 CHAVEZ SAUCEDO LUIS RICARDO, 903129105 COCA SANCHEZ ISAAC, 907042334 COLUNGA RAMIREZ MAANITA ADRIANA, 911247877 CONTRERAS TREJOMIGUEL ANGEL, 998012051 CORDERO GRANADOS MARTIN EDUARDO, 9000726501 CORONA PEREZ JAVIER, 910321796 CORPUS HOYOS HUGO, 903214094 CORREA VENCES JOSE CARLOS, 1507126923 CORTES LAGUNES MARIA VIRGINIA, 1511530039 CRUZ AVILA RODRIGO NICOLAS, 906069783 CRUZ CHICO AGUSTIN, 9301170355 CRUZ DIAZ MAURO, 1502137755 CRUZ ENRIQUEZ ALMA DELIA, 909095386 CRUZ GONZALEZ MARCELINO, 9533250038 CRUZ HERNANDEZ MARTHA CRISTINA, 1502092332 CRUZ LOPEZ RAFAEL, 1508313390 CRUZ MARTINEZ JORGE, 1508536051 CRUZ PORTILLO MARCELA, 908087113 CRUZ RAMIREZ JOSE MANUEL, 905150936 CRUZ SANCHEZ MARIA DEL PILAR, 1512624421 CUEVAS DIAZ LIZETH, 909164928 DE LA CRUZ GARCIA MARCO ANTONIO, 907239316 DE LA O MARTINEZ DOLORES, 1507124615 DELGADO CHAVEZ FRANCO ISRAEL, 911132052 DELGADO JIMENEZ OFELIA CECILIA, 1506021223 DIAZ IBARRA CESAR, 1511456322 DIAZ IBARRA VICTOR ROGELIO, 1501044377 DIAZ LOPEZ ALFONSO, 1505176368 DOLORES MARIN SERGIO, 1510605545 DOMINGUEZ GRANADOS MARIA GUADALUPE, 901166506 DOMINGUEZ JUAREZ OSCAR, 1598076571 DOMINGUEZ MARQUEZ TAIN LAZARO, 1510350555 DOMINGUEZ ZAMORA HUMBERTO, 903165900 DONMIGUEL DE SANTIAGO ADELINA, 1512449861 DOSAMANTES MENDEZ LAURA GUADALUPE, 1509470230 DUARTE TELLEZ HUGO FERNANDO, 907219934 DUQUE ROMERO HIPOLITO, 912203523 DURAN GARCIA AGUSTIN, 9601004217 DURAN MEDRANO JOSE JUAN GPE, 1508453446 ECHEVERRIA LOPEZ SALVADOR, 1507108180 ESCAMILLA PEREZ ISMAEL, 9000908332 ESCOBAR ORDAZ MARIA DEL CARMEN, 9201231443 ESCOBAR VALLEJO GONZALO, 1509129186 ESPARZA DAVILA ABEL, 1505189202 ESPEJEL VELAZQUEZ CARLOS ENRIQUE, 1509020047 ESPINOSA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, 1509062195 ESTRADA DE LA PAZ JUAN MIGUEL, 1511133568 ESTRADA MARTINEZ ELVIA, 9634169342 ESTRADA RAMOS LUCIO OSCAR, 1511270861 ESTRADA VARGAS GUSTAVO, 1508257883 FAJARDO SANCHEZ SANDRA PATRICIA, 913043853 FERNANDEZ JIMENEZ JUAN CARLOS, 903011930 FERNANDEZ JUSTO JOSE, 906200186 FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MANUEL, 909333218 FERNANDEZ RAMIREZ VICTOR MANUEL, 909346481 FERRER MENDOZA CRUZ GONZALO, 903137520 FERREYRA PEREZ EDITH, 9400209636 FIGUEROA CHAVFEZ DAVID, 1511406657 FLORES CHIMAL JUAN JOSE, 1511305576 FLORES ELIAS MELINA, 902106740 FLORES ESPARZA RAUL, 9536535972 FLORES LOPEZ JOSE ANTONIO, 1505081736 FLORES LUNA JESSICA, 904119725 FLORES MEJIA JOSE LUIS, 902113126 FLORES NAVA LILIA PATRICIA, 1510213607 FONSECA AGUILAR JADAI, 909319116 FRANCO ALONSO JOSE ELIAS, 901159548 FUENTES DE LA ROSA MONICA MARIA DEL PILA, 9301242726 GALINDO CONTRERAS LUIS ENRIQUE, 907189598 GARCIA ALPIREZ CECILIO HOMERO, 1510273615 GARCIA BECERRA MARCO ANTONIO, 903125347 GARCIA CASTRO LUIS JAVIER, 1510018386 GARCIA CHIMAL ANTONIO, 903053840 GARCIA CHIO FIDEL, 1510150324 GARCIA COLIN DALILA, 902163500 GARCIA FONSECA JUAN CARLOS, 910181104 GARCIA GARCIA EMILIO, 912247322 GARCIA HERRERA ROMAN, 1504207631 GARCIA MARTINEZ GUILLERMINA, 912198733 GARCIA MATUTE MARIANO, 1511433552 GARCIA ORTEGA ARGENIS GUILLERMO, 1501002128 GARCIA PEREZ MIGUEL ALBERTO, 1507195055 GARCIA RESENDIZ JOSE ALFREDO, 1513173426 GARCIA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, 905142269 GARCIA VALLECILLO JOSEFINA PAULINA, 1509075382 GARZA SANCHEZ RICARDO, 1506312749 GOMEZ BARRERA ADRIANA, 1506159591 GOMEZ GOMEZ ILIANA OFELIA, 904039547 GOMEZ GONZALEZ JOSE ELIAS, 1510585034 GOMEZ LUNA NERI, 908149518 GOMEZ MARQUEZ EDUARDO, 900078510 GOMEZ TERAN RAFAEL, 903149463 GOMEZ VARONA ANA MARIA, 1503206943 GONZALEZ ARCONADA JUAN CARLOS, 9201231505 GONZALEZ BENITES RUBEN, 909284654 GONZALEZ CORREA JESSICA GISELA, 1504042529 GONZALEZ ESTRADA JOSE DAVID, 1505122912 GONZALEZ FLORES LUIS ENRIQUE, 1510446333 GONZALEZ GARCIA LESLIE SARAH, 902163044 GONZALEZ GOMEZ JOEL, 9533457442 GONZALEZ HERNANDEZ CATALINO, 1502066956 GONZALEZ LOPEZ REYNALDO, 1511420607 GONZALEZ MARTINEZ CECILIA ADRIANA, 906280110 GONZALEZ NUEZ GABRIELA, 533911369 GONZALEZ RIVERA JOSE, 1510061820 GONZALEZ SALDAA JOSE LUIS, 911405998 GONZALEZ SANCHEZ JESUS, 1511421320 GONZALEZ TREJO HECTOR RAUL, 904195409 GONZALEZ ZARCO JOSE ANTONIO, 1511160717 GUAISTI GONZALEZ BRUNO, 902143016 GUAZO RODRIGUEZ CESAR ADRIAN, 1508439346 GUERRA FLORES GERARDO, 904286476 GUERRERO QUINTERO ANGELICA, 9333727796 GUEVARA MENESES PABLO, 999069252 GUTIERREZ CASTANEDA MARIA GUADALUPE, 904183504 GUTIERREZ CONTRERAS EDGAR ARTURO, 901187751 GUTIERREZ CUEVAS JORGE ELIAS, 904126909 GUTIERREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, 9301164326 GUTIERREZ MARTIN JOSE DE JESUS, 1512418400 GUTIERREZ OROZCO JORGE LUIS, 1509216130 GUTIERREZ VELAZQUEZ OSCAR, 9400301909 GUZMAN GOMEZ JOSE, 903120828 GUZMAN LUNA RAUL, 1508206292 GUZMAN RAMIREZ JUANA BEATRIZ, 999016149 HARO GARCIA CARLOS, 900214886 HERNANDEZ AGUILAR GERARDO, 902250859 HERNANDEZ BAUTISTA EMMA LAURA, 909204998 HERNANDEZ CERVANTES LUIS ENRIQUE, 1507188380 HERNANDEZ DE LA CRUZ DAVID, 1513329161 HERNANDEZ GARCIA JUAN, 1509244153 HERNANDEZ GARDUO ALMA ROSA, 1599141507 HERNANDEZ GOMEZ CLAUDIA GUADALUPE, 1509130114 HERNANDEZ HERNANDEZ GLORIA FELISA, 1509176197 HERNANDEZ LEA OS BLANCA ROCIO, 998113713 HERNANDEZ LOPEZ GUADALUPE ALFREDO, 998212270 HERNANDEZ MEJIA OSCAR, 9433509566 HERNANDEZ MENDEZ JOSE REY, 1512334553 HERNANDEZ MENDOZA AGUSTIN, 1509510083 HERNANDEZ NIETO NORMA, 1511546272 HERNANDEZ PEREZ EMMA, 1508015211 HERNANDEZ ROA ESTEBAN, 1509413253 HERNANDEZ SERRANO ANGELICA YAZMIN, 8800308955 HERNANDEZ TREJO JOSE LUIS, 1509455807 HERNANDEZ VASQUEZ RUBI, 903123952 HERNANDEZ VELASCO JOSE, 902062429 HERNANDEZ VELAZQUEZ

SANDRA VERONICA, 1599158348 HERRERA BELTRAN JOSE REYES, 1500230827 HERRERA DIAZ MARIA DEL CARMEN, 908163594 HERRERA GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, 1509299349 HERRERA HUERTA CRISTINA, 1503144749 HERRERA MENDOZA EDGAR, 904065299 HERRERA MOCTEZUMA GERARDO, 1504237216 HERRERA TORRES JOSE, 1513104153 HIDALGO AVILA CARLOS ISRAEL, 1511403790 HIDALGO SILVA VERONICA TRINIDAD, 901055194 HUERTA ANGULO ENRIQUE, 1502212870 HUERTA LOPEZ FRANCISCO JAVIER, 1513384865 IBARRA LOZANO NANCY KARINA, 1508233403 ILLESCAS RAMIREZ SANDRA EDITH, 998084026 ISLAS SANTANA MARTIN, 904073183 JAIMES LUNA JOSE LUIS, 902106877 JARDINES HERNANDEZ DAVID, 909371899 JAVIER OLVERA ABRAHAM, 1506250711 JIMENEZ AYALA JAELE SMIRNA, 997073704 JIMENEZ FREGOSO JESUS, 907195970 JIMENEZ IBARRA JESUS, 905172452 JIMENEZ RAMIREZ ESTEBAN, 1511521079 JIMENEZ REBOLLO PATRICIO, 1509262466 JIMENEZ SEBASTIAN, 1502184197 JIMENEZ VALENTE EDMUNDO, 1512313790 JUAREZ QUINTANA MARIA GUADALUPE RUTH, 908305053 JUAREZ SANCHEZ ROSA ISELA, 1503065575 LANDEROS ESPAA MARTIN SALVADOR ENRIQUE, 1508403391 LARA GONZALEZ VICTOR ALFONSO, 1511405073 LARA SANCHEZ DIANA ENRIQUETA, 903163956 LEYTE REYES MARIA DE LA LUZ, 1508304973 LICEA JIMENEZ VICTOR HUGO, 902034243 LIMA ARTEAGA YOLANDA, 1500186059 LIRA TOBON LUIS EDUARDO, 1508195830 LOPEZ AGUIRRE IMURI, 1514079275 LOPEZ BECERRA JOSE ERNESTO, 902177434 LOPEZ BORJON VERONICA DE JESUS, 907265854 LOPEZ ESPINOZA LILIA, 1510444819 LOPEZ FLORES LAURA, 1510101786 LOPEZ GARCIA JOSE BEN GURION, 902200219 LOPEZ GUERRERO SALVADOR, 907166830 LOPEZ JIMENEZ CARLA HEIDI, 1509336286 LOPEZ JIMENEZ ENRIQUE, 1512208331 LOPEZ MALLEN VERONICA, 1507259266 LOPEZ MARTINEZ AMERICA OLIVIA, 1511242091 LOPEZ OLIVERA MIRSA GUADALUPE, 1599061178 LOPEZ PALACIOS J JESUS, 902080629 LOPEZ SOLIS MARIA GRACIELA, 903191878 LOPEZ ZARATE MARY CARMEN, 907079227 LOREDO GRIMALDO FELIX, 905195067 LORENZO CASTREJON SANTIAGO DE JESUS, 1512449164 LOZADA PEREZ JUAN AURELIO, 1503218482 LOZANO QUIROZ LAURA, 1502056234 LUCIO LOPEZ JUAN JESUS, 904270930 LUEVANO MENDEZ RICARDO, 1599016109 LUGO OLIVARES MARTHA CANDELARIA, 901239842 LUNA LUNA OSCAR, 913086357 MACIAS ANGELES ROSA ALEJANDRA, 908034604 MACIAS JUAREZ JOSE EDUARDO, 9200311252 MACIEL GONZALEZ MARIA GUADALUP, 908314949 MADRIGAL NIO SILVIA, 1510174931 MALAGON CASTAEDA ISAI OMAR, 1506311116 MANCILLA RIVERA JORGE JOEL, 1502193157 MARQUEZ CARMONA MANUEL ANGEL, 1508514966 MARQUEZ CORTES CARLOS ROBERTO, 903147343 MARQUEZ GONZALEZ ULISES, 1509205378 MARTINEZ CRUZ ABRAHAM, 1507063486 MARTINEZ CRUZ VICTOR MANUEL, 904181234 MARTINEZ ESCALANTE ARTURO, 1502131385 MARTINEZ GARCIA IGINIO VALENTIN, 906223261 MARTINEZ GARCIA JOSE DAMASO, 1506101994 MARTINEZ GARCIA JUAN MIGUEL, 9201028618 MARTINEZ GONZALEZ CANDIDA, 1511333447 MARTINEZ HERNANDEZ SANDRA, 1510268827 MARTINEZ HERRERA RAYMUNDO EMMANUEL, 1512414832 MARTINEZ IGNACIO SILVIA, 1511684692 MARTINEZ JUAREZ ORLANDO, 1510220889 MARTINEZ MAGAA VICTOR MANUEL, 907225038 MARTINEZ MARTINEZ MARIA TERESA, 1510715411 MARTINEZ MENDOZA GERARDO FRANCISCO, 913259177 MARTINEZ PEREZ NESTOR DANIEL, 904112896 MARTINEZ ROMERO EDUARDO, 904142458 MARTINEZ ROMERO RUBEN, 1510072668 MARTINEZ SANCHEZ CARLOS, 1500109033 MARTINEZ VALDES LUIS ESTEBAN, 1510481591 MATUS DE LA BARRERA MARIA ESTHER, 901055699 MAYANI MARTINEZ JAVIER, 1504038304 MAYORAL FRANCO NALLELY, 1510098333 MEDINA DIAZ SELENE SARAH, 902082561 MEDINA JIMENEZ LUCINO, 904226443 MEDINA ORDOEZ GABRIEL, 1507117468 MEDINA REYES ANDRES, 1503217288 MEJIA MUOZ JUAN JAVIER, 903087625 MEJIA TORRES IGNACIO ENRIQUE, 1503067102 MEJORADA ROSAS MARIA ELODIA FRANCISCA, 1508161640 MELGAREJO BACA ROBERTO, 1510462995 MELO SOLIS JAIME, 903208038 MENA MORALES JORGE ALBERTO, 905099316 MENCHACA RAMIREZ CARLOTA, 906119487 MENDEZ PEREZ GERONIMO, 1510520568 MENDOZA CADENA JOSE ROBERTO, 9200907862 MENDOZA GARCIA JOSE REFUGIO, 908075876 MENDOZA GARCIDUEAS JORGE, 900318608 MENDOZA HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, 902156518 MENDOZA ORDONEZ SONIA, 1507056898 MEZA SILVA RUBEN, 904278101 MIRANDA MARTINEZ LETICIA, 906164087 MIRANDA RIVAS BENJAMIN, 9434056997 MONREAL MEDINA MANUEL, 907108131 MONROY VILLANUEVA VALERIA LIZETH, 1510135978 MONTIEL AGUILAR OLGA, 903044864 MORA VENCES TOMAS AGUSTIN, 1510449150 MORALES ALCANTAR CARLOS EDUARDO, 9200614797 MORALES FLORES FLORENCIA, 9301230605 MORALES GARCIA VICENTE, 906230231 MORALES RIVERON VERONICA BERENICE, 1506341246 MORENO GUTIERREZ JUAN EDGAR, 1511333156 MORENO PLATA MARIA GUADALUPE, 905189964 MORENO RODRIGUEZ RODOLFO, 902035573 MOSQUEDA CELAYA GONZALO, 999181085 MOYA OLVERA MA GLORIA, 1509397396 MUIZ ARMENDARIZ LUCERO IVONNE, 1509292446 MUOZ HERNANDEZ DIANA, 1505143662 MUOZ HERNANDEZ JOSE LUIS, 1502013501 NAJA GONZALEZ DANIEL, 1504233787 NAJERA CASTRO MIGUEL ADRIAN, 902110360 NAVARRETE ACOSTA MARIA CRISTINA, 1504100030 NAVARRETE PEREZ SILVERIA MA DE LOURDES, 1509313911 NAVARRO HUERTA J ALEJANDRO, 1505248032 NERI RESENDIZ PABLO, 903204977 NOGUEZ ECHEVERRIA ROSARIO, 1508526062 NUEZ ZAVALA GUADALUPE ANTONIO, 912201871 OBREGON VAZQUEZ LUIS MARIO, 908394074 OCAMPO GUTIERREZ ELSA, 1510453046 OCHOA CASTELLANOS JONATHAN, 1510411809 OCHOA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, 1505016498 OLIVA ROMERO BEATRIZ, 1512548758 OLIVARES AMBRIZ ELIZABETH, 9634156004 OLIVARES RODRIGUEZ LILIA, 1509256831 OLVERA ALVAREZ MARIANA, 1508094886 OROZCO OROZCO ERIKA MARIA, 902247597 OROZCO ORTEGA MANUEL, 907085066 OROZCO PEREZ ROBERTO, 907177035 ORTEGA BELLO JORGE, 1505163223 ORTEGA ORTEGA GERARDO, 999113409 ORTIZ GUERRERO MARIO ALBERTO, 9000828595 ORTIZ MARTINEZ SERGIO MARTIN, 1509191567 PAEZ CARCAO MARGARITA, 1507072803 PAEZ MUOZ JUAN LUIS, 1511599146 PALACIOS ACUA RICARDO SABAS, 910055401 PALENCIA FLORES RAUL, 1511343044 PALMEROS FIGUEROA SALINAS DAVID AGUSTO, 906321246 PANIAGUA RAMIREZ ANA LUZ, 904227965 PARTIDA CERVANTES JESSICA LETICIA, 902214930 PENA GARCIA LAURA, 902029621 PERALTA AQUINO ABRAHAM, 1511064310 PERALTA PACHECO DULCE MARIA, 903012731 PERALTA



SAUCEDO RICARDO, 9200415113 PERALTA VAZQUEZ REYNA, 1508408050 PEREZ ALDANA JORGE, 912124966 PEREZ ALVAREZ LUIS EDUARDO, 9200214192 PEREZ BECERRA ARTURO, 1504115270 PEREZ CRUZ GENARO, 902034709 PEREZ ESCOBAR IGNACIO ANTONIO, 1509172517 PEREZ PERALTA LUIS ALBERTO, 904164531 PEREZ RIOS CELSO, 903188539 PEREZ VALENCIA DAVID, 904154870 PEREZ VELAZQUEZ JORGE, 1505126011 PEREZ VIZCARRA JAVIER, 1512342877 PIA CARDENAS YESSENIA, 906213272 PIMIENTA TREVILLA ARICA SAMANTHA, 1505206895 PINEDA RODRIGUEZ ENRIQUE, 1510061590 PONCE BELEDIAS RICARDO, 902214953 PONCE GALICIA OSCAR JULIO, 905186893 PONCE TRUJILLO HORACIO, 906061899 PORTILLA CAMPOS YESSICA ISaura, 1501126054 PRECIADO LOPEZ ERICA, 901158383 QUINTANAR RODRIGUEZ MARIA LETICIA, 904105966 QUIROZ LOPEZ HECTOR, 1512513679 QUIROZ VENANCIO MARTHA, 908225267 RAMIREZ CARLOS ALBERTO, 1507194915 RAMIREZ CASILLAS FERNANDO, 1511581176 RAMIREZ DANIEL CHRISTIAN ALEJANDRO, 1514294980 RAMIREZ DURAN MARCO ANTONIO, 904110208 RAMIREZ GARCIA LUISA, 1508540150 RAMIREZ HERNANDEZ SANDRA NARCISA, 1505248513 RAMIREZ JARAMILLO VICENTE, 1507211695 RAMIREZ JIMENEZ ALEJANDRO, 1510006760 RAMIREZ JUAREZ MARIA MAYELA, 903274669 RAMIREZ MARTINEZ BARBARA, 902184352 RAMIREZ ROMAN JOSE SOCORRO, 901202298 RAMIREZ SALAS JOSE LUIS, 1511483205 RAMIREZ TREJO ADRIAN, 1511484055 RAMIREZ VILLEDA ERNESTO, 1511394307 RAMOS GODINEZ MARIA DEL CARMEN, 903206984 RAMOS HIDALGO ELVIRA, 906323012 RAMOS PATIO ARIEL, 9200534684 RAMOS RUIZ HERENDIRA, 907136814 RANGEL ALVARADO JOSE LUIS, 906239380 RANGEL MARTINEZ GEOVANI, 1503099666 RANGEL SAUCEDO MARCO ANTONIO, 904090255 RANGEL ZAMORATEGUI ALICIA MAGDALENA, 904180446 RENDON ARIAS AMALIA VERONICA, 1509260676 REYES ALVARADO ANTONIO, 1510612145 REYES CALDERON MARIA DE LOURDES, 905246904 REYES CASTRO RUBI, 903128596 REYES ELIAS EDMUNDO, 902063407 REYES ESPARZA MARIA ROSSINA, 1507276223 REYES HERNANDEZ ERIK GABRIEL, 1509497654 REYES RODRIGUEZ JOSE LUIS, 1502023414 REYES VENTURA ENRIQUE, 903161014 RICO RAMIREZ NANCY ALEJANDRA, 9301240721 RICO SALDAA ARACELI, 900184691 RINCON MORALES MARIA DEL ROSARIO, 998006806 RINCON ZACARIAS FLORA, 999091375 RIVERAJIVAJA JESUS ANTONIO, 998085786 RIVERA LUNA SALVADOR, 909108879 RIVERA NICOLAS MARIA DE LA LUZ, 904224449 RIVERA RAMIREZ ESTEBAN, 1510170732 ROBLES PEALOZA JORGE ARTURO, 9301219791 RODRIGUEZ AVENDAO HILARIA, 9633435737 RODRIGUEZ BAEZ RAFAEL, 901109481 RODRIGUEZ CASAS UBALDO OSCAR, 1513363036 RODRIGUEZ CAUDILLO YESENIA, 905152207 RODRIGUEZ GARCIA JORGE, 1503011394 RODRIGUEZ GONZALEZ DIANA ELIZABETH, 1510049998 RODRIGUEZ GONZALEZ MERCEDES, 1508385958 RODRIGUEZ PEREZ MARICRUZ, 900359857 RODRIGUEZ RAMOS CATARINO JULIO, 1509192063 RODRIGUEZ RAYON MIGUEL ANGEL, 906172340 RODRIGUEZ RIVERA LAURA PATRICIA, 905233994 RODRIGUEZ TORRES LUIS ANTONIO, 1504165997 RODRIGUEZ TREJO ENDY, 900045255 RODRIGUEZ VARGAS JOSE JUAN, 1512587596 ROJAS MUOZ JOSE ANTONIO, 903183530 ROJAS RUIZ RODRIGO, 9301230922 ROMAN FLORES OTILIA, 911202215 ROMERO PACHECO JOSE ANGEL, 907135568 ROMERO RETANA JORGE ROBERTO, 1509172996 ROSALES NAJERA MA DEL CARMEN, 1509062602 ROSAS MOSCO ERIKA, 1509284110 SAAVEDRA ORTIZ ROBERTO JOAQUIN, 909170401 SALCIDO GONZALEZ NORMA PATRICIA, 1512329374 SALDIVAR FLORES GUSTAVO, 903118556 SAN VICENTE CALDERON HUGO, 908030137 SAN VICENTE GARCIA EDGAR, 908278814 SANABRIA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, 1512477429 SANABRIA SANABRIA MIGUEL ANGEL, 911064373 SANCHEZ BACA ROBERTO, 1509153238 SANCHEZ LOPEZ JOSE RICARDO, 909366545 SANCHEZ MARTINEZ HECTOR ALEJANDRO, 912502540 SANCHEZ MIGUEL IRMA, 9401119295 SANCHEZ MONTES BEATRIZ, 909207603 SANCHEZ OLMEDO VIVIANA, 902033138 SANCHEZ ORDONEZ MIGUEL ANGEL, 901183920 SANCHEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE, 901182055 SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALEJANDRO, 1508302182 SANCHEZ VALDEZ VICTOR, 911269290 SANDOVAL SANAGUSTIN ARTURO, 1509219377 SANTANA MEJIA GABRIELA, 903104456 SANTIAGO RAMIREZ HECTOR, 900367169 SANTIAGO RAMIREZ PETRA, 1507110248 SANTOS GARCIA RICARDO, 901258169 SANTOYO DUARTE CARLOS, 1507068931 SAUCEDO BRAVO MARIO, 1509432479 SEPULVEDA BRAVO MONICA, 1505077825 SERRALDE ORTA LILIAN, 914035654 SERRANO MERIDA AMALIA EUSTOLIA, 1511066248 SERRANO RICO ROSA MARIA, 1512149625 SILVA RUIZ RODOLFO, 9400312293 SOBERANES ROSALES ROMAN, 903022286 SOLIS RODRIGUEZ VERONICA, 904201415 SORIANO LEON VERONICA, 1509064013 SOSA CABRAL JUAN RAMON, 1507128586 SOSA SOSA CLAUDIA CELIA, 1513415708 SOTO DE LA TORRE SONIA MARLENN, 1512070946 SOTO GARCIA OSCAR, 999057006 SOTO MACHUCA LETICIA TERESA, 909206776 TAHUILAN CARO SILVA GRISELDA, 9533414845 TAPIA GODINEZ ARMANDO, 903183060 TAPIA HERRERA FRANCISCO TERESO, 1513094340 TAPIA NAVA MARIA DE JESUS, 1504157824 TERAN RODRIGUEZ ESTELA, 911224881 TOLEDO CHE LAURA ANAYELI, 1505174517 TOLEDO VICENTE RAFAEL, 1508279915 TOLENTINO FUENTES MARCO ANTONIO, 1502224422 TORIBIO PEREZ EDGAR, 1509163858 TORRES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, 9201227292 TORRES GONZALEZ RICARDO, 904038091 TORRES GONZALEZ RICARDO, 911125979 TORRES JAVIER, 1511370636 TORRES PEREZ FANNY ARELY, 1513327282 TORRES RAMIREZ SAUL, 904111921 TOVAR LEDEZMA PABLO, 1508333417 TREJO AVILA EDUARDO MARCO ANTONIO, 1512654855 TREJO SANCHEZ ARMANDO, 904224160 TRIGUEROS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, 1505253083 TRINIDAD GARCIA MARINA, 908302196 UBALLE GONZALEZ CARLOS, 9500707052 URRUTIA PANIAGUA DENY ALICIA, 908208514 URZUA MEZA RUBEN, 1502225272 VALDEZ ANAYA VICTOR HUGO, 900225690 VALDEZ DOMINGUEZ YOLANDA, 1510160248 VALLE ANDRADE DANIEL, 1506266171 VALLE LOPEZ ALBA NIDIA, 901202035 VARGAS HERNANDEZ SILVIO, 1512389713 VASQUEZ JASSO JUAN MANUEL, 905237839 VAZQUEZ FRANCISCO FRANCISCO, 1510734472 VAZQUEZ LOPEZ JOSE TRINIDAD, 1508293244 VAZQUEZ NUO FERNANDO RAMON, 1509432239 VAZQUEZ RAMOS VICTOR MANUEL, 1510154232 VAZQUEZ VALDESPINO YAZMIN VIVIANA, 1509485976 VEGA DAVILA JUAN RAUL, 904101363 VEGA GRANADOS ADRIAN, 902163702 VEGA MANRIQUEZ ESTELA, 903243878 VELAZQUEZ CHAVEZ JUAN CARLOS, 901261379 VELAZQUEZ DIAZ ARGELIA, 9433979624 VELAZQUEZ TENORIO MIGUEL, 1512300008

VELEZ SALGADO ERIK, 902244604 VENEGAS ADDAUTO CARLOS, 1509231436 VERA MEDINA FRANCISCO CUTBERTO, 9301146959 VIDAL MALDONADO BUENAVENTURA, 906193002 VIEYRA RANGEL IGNACIO, 903220200 VILLA GARCIA SALVADOR, 1504020840 VILLAGRAN LOPEZ NOEMI ELIZABETH, 904295196 VILLARAO TRUJILLO ANDREA, 904300186 VILLARREAL GUILLEN MARIA DEL CARMEN, 909392515 VILLEGAS CALDERON LUIS FERNANDO, 9301184997 VILLEGAS LUZ PEDRO, 1512099047 VILLEGAS PICHARDO RAQUEL, 903185320 VIQUEZ DIAZ CESAR, 1509118068 ZAMARRIPA LOPEZ ENRIQUE, 912252791 ZAMORA CRISOSTOMO MARGARITA JULIA, 902170303 ZARAGOZA ROCHA HERMENEGILDO, 1511688603 ZARATE BAUTISTA LAURA, 1509377205 ZEPEDA ROMERO MAURICIO JAVIER, 902051630 ZOZAYA CABAL JUAN MANUEL, 1506237028 ZUIGA FLORES ROSA.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado el C. LICENCIADO ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de apoderado legal para pleito y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **18/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Enero de 2017

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en el expediente número **649/2015** formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de la Región Carbonífera, en contra de AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARÍAS, MIGUEL ALMAZO GALEANA se dictó sentencia definitiva en fecha veintiocho (28) de octubre del año (2016) dos mil dieciséis, cuyos puntos resolutive en lo conducente dicen:

“ . . Primero. Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

Segundo. El procedimiento ordinario especial familiar intentado y tramitado resultó procedente.

Tercero. La parte actora Licenciado RUBÉN IVÁN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de DELEGADO DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, probó los elementos constitutivos de su acción, y los demandados AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARÍAS y MANUEL ALMAZO GAELANA, no comparecieron a juicio, por lo que no opusieron defensas ni excepciones; en consecuencia:

Cuarto. Se condena a los demandados AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARÍAS y MANUEL ALMAZO GAELANA a la pérdida del ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre la persona y bienes del menor JOSÉ ULISES ALMAZO FARÍAS.

Quinto. Se decreta a favor de MARÍA CANDELARIA PARTIDA CASTAÑEDA, DIRECTORA DE LA CASA HOGAR DEL NIÑO DE MÚZQUIZ, la guarda y custodia definitiva de la menor JOSÉ ULISES ALMAZO FARÍAS.

Sexto. Se condena a la demandada AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARÍAS al pago de una pensión alimenticia a favor del menor JOSÉ ULISES ALMAZO FARÍAS correspondiente al (20%) veinte por ciento del total de las percepciones que reciba como sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga, como lo son los servicios médicos a los que tenga derecho, deduciendo primeramente los descuentos fijos, siendo los relativos a impuestos sobre el producto del trabajo, fondo de pensiones, servicio médico y cuota sindical, pensión que deberá descontarse directamente de su nómina y entregarse a MARÍA CANDELARIA PARTIDA CASTAÑEDA, DIRECTORA DE LA CASA HOGAR DEL NIÑO DE MÚZQUIZ, en su carácter de Tutriz del referido menor.

Séptimo. No se hace especial condenación en costas.

Octavo. NOTIFÍQUESE A LOS DEMANDADOS AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARÍAS y MANUEL ALMAZO GAELANA, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Sexto

Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Licenciado EMMANUEL TREVIÑO LEYVA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, JUEZ Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE...“

Se hace del conocimiento de AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARÍAS y MANUEL ALMAZO GALEANA, que en la secretaría de este Juzgado, están a su disposición las copias de la referida Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide este edicto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciendo saber a la parte demandada que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados.

Sabinas, Coahuila a 24 de enero de 2017

ATENTAMENTE

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.

(RÚBRICA)

28 FEB

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: ALFINIO FERNÁNDEZ ESPINOZA

EXPEDIENTE NO. 34/2017.

Que mediante escrito de fecha dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, ocurrieron ante este Juzgado Rebeca García Tovar, José Alfinio, Humberto Guadalupe, Juan Jorge, Rebeca, Arnulfo, Eliceo, Ma. del Rosario, Raquel, Santos Raúl, Reyna Guadalupe de apellidos Fernández García, la primera en su carácter de heredera y los últimos en su carácter de legatarios, a denunciar el juicio sucesorio testamentario a bienes de Alfinio Fernández Espinoza, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Alfinio Fernández Espinoza, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Nava, Coahuila, quien falleció el día 16 de junio de 2015, en Nava, Coahuila, a los 77 años de edad, estado civil casado, cónyuge superviviente Rebeca García Tovar, padres Eliceo Fernández Fernández y Manuela Espinoza Morales.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 01 DE FEBRERO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE 501/2016**

DIANA AGAPITA GARZA LUJAN

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016), se tuvo a Rubén Mendoza Garza, por promoviendo procedimiento no contencioso sobre interpelación judicial a Diana Agapita Garza Lujan, y por auto de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Diana Agapita Garza Lujan, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) días en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE 031/2017**

Que en el expediente numero **031/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ISRAEL CASTILLO SIMON; por auto de fecha (24) veinticuatro de enero de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de FRANCISCO ISRAEL CASTILLO SIMON, quien falleció el día 26 DE AGOSTO DE 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (35) treinta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.****EXPEDIENTE 395/2016.**

Que en el expediente número 395/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RUÍZ; por auto de fecha (22) veintidós de septiembre de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RUÍZ, quien falleció el día (30) treinta de diciembre de (2014) dos mil catorce, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (73) setenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO**

Con fecha 27 de Junio de 2016, se presentó el señor JOSE BLANS BANDA ARCE, con domicilio en la Calle Jacarandas número 432 en la Colonia Las Fuentes de esta Ciudad, en su calidad de único y universal heredero, inicio el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE BLAS BANDA LOPEZ**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Junio de 2016.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES,

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CP.P. 26010

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO**

Con fecha 22 de Julio de 2016, se presentó el señor MARIO ALBERTO BALDERAS AQUINO, con domicilio en la Calle Ciprés número 312-A en la Colonia Guillen de esta Ciudad, en su calidad de único y universal heredero, inicio el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MANUELA AQUINO MENDOZA**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código

Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Julio de 2016.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES,  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CP.P. 26010 (RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor ENRIQUE SAUCEDO ESPINO, con domicilio en la Calle Tercera número 208, en la Colonia Presidentes de esta Ciudad, en su calidad de coheredera, y en nombre y representación de su madre CELIA ESPINO TRILLO y sus hermanos **MARTIN SAUCEDO ESPINO** y **OSCAR SAUCEDO ESPINO**, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MARTIN SAUCEDO RODRIGUEZ, quien falleció el día 12 de Enero de 2017, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor ENRIQUE SAUCEDO ESPINO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Febrero de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO**

Con fecha 08 de Febrero de 2017, se presentó la señora MARTHA ELENA RODRIGUEZ POPE, con domicilio en la Calle Jalisco número 1608 Colonia Nísperos de esta Ciudad, en su calidad de única y universal legataria, inicio el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROLANDO GARCIA GONZALEZ**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Febrero de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS  
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES,  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CP.P. 26010  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE. 782/2014**

**JUICIO DE DIVORCIO**

**RUBÉN BIELMA GARCÍA**

**DOMICILIO IGNORADO.**

Dentro de los autos del expediente número 782/2014, formado con motivo del juicio de divorcio, promovido por Nydia Magaly Felipe Vázquez, en contra de Rubén Bielma García, radicado inicialmente en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande y continuado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, mediante resolución definitiva de fecha 28 de septiembre de 2015, se ordenó se notificara personalmente a la parte demandada Rubén Bielma García, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

PRIMERO. Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente procedimiento.

SEGUNDO. Fue procedente la vía en que se llevó a cabo el procedimiento respecto de las diversas prestaciones distintas al divorcio, promovido por la señor NYDIA MAGALY FELIPE VÁZQUEZ, y como cónyuge no solicitante el señor RUBÉN BIELMA GARCÍA; en consecuencia.

TERCERO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero, se condena al señor RUBÉN BIELMA GARCÍA, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor del menor ya mencionado, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo. Además se le concede a la actora la guarda y custodia de su menor hijo de nombre RUBÉN ISAAC BIELMA FELIPE. Respecto de la convivencia del demandado con su menor hijo, esta autoridad tiene a bien señalar LAS



ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que ambas partes convengan sobre los días de convivencia del padre con su hijo, en el entendido de que deberá escucharse al menor RUBÉN ISAAC BIELMA FELIPE y a ambos padres, debiendo de citarse de igual manera a la Psicóloga del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a la ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito y a la Delegada de la Procuraduría de los Niños, las Niñas y la Familia.

CUARTO. No se aprueba cláusula alguna con relación a la guarda y custodia del hijo y la pensión alimenticia para el mismo, debiendo de estarse a lo resuelto en la presente resolución.

QUINTO. Se condena al señor RUBÉN BIELMA GARCÍA, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia le fue adversa, de conformidad con el artículo 130 del Código Procesal Civil.

SEXTO. Por no encontrarse el presente caso, dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 604 del Código Procesal Civil, es decir, no se entablo controversia sobre la paternidad o filiación de los menores hijos, no ha lugar a la revisión de oficio de la presente sentencia.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, (artículo 211 fracción V, del Código Procesal Civil). Así lo sentenció y firma el Ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la Ciudadana licenciada Juana Cecilia López Salazar, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 22 DE DICIEMBRE DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

28 FEB

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o.**

Notificación a Aida Contreras Botello.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00402/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Santa Romero Carlos, Michael Vinzon Contreras, en contra de Aida Contreras Botello y Registro Público de la propiedad de ésta ciudad; mediante auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis se ordenó emplazar a la demandada Aida Contreras Botello por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de cincuenta días contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 03 de febrero del 2017

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.  
NOTARIA PUBLICA NO. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de Enero del 2017, se presento ante el Suscrito Notario el C. RAUL LOSOYA RAMIREZ en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero de la señora **MARIA ANTONIA LOSOYA RIOS**, que falleció el día 20 de Julio de 2014, manifestando que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día (16) dieciséis de Marzo del 2017, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 15 de Febrero del 2017.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinte de enero del dos mil diecisiete, se presentó los CC. IRMA LETICIA Y JOSÉ EDUARDO, ambos de apellidos DÁVILA CHÁVEZ, a denunciar el fallecimiento de MA. DEL SOCORRO DÁVILA CHÁVEZ, quien falleció el día 31 de octubre de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **37/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hermanos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 30 DE ENERO DEL 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **37/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERARDO CARRILLO SAMANIEGO denunciado por MARIA LUISA INUNGARAY SALAZAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de conyuge superstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Enero de 2017  
EL SECRETARIO  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **507/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL DURAN RODRIGUEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado MARIA LUISA RODRIGUEZ ORTIZ, JOSE ANGEL DURAN RODRIGUEZ, GAHUDI ANEL DURAN RODRIGUEZ Y HUGO ENRIQUE DURAN RODRIGUEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 08 de marzo de 2015 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSE ANGEL DURAN RODRIGUEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 03 DE FEBRERO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se presentaron ALICIA Y MARÍA DOLORES DE APELLIDOS LIRA CASTAÑEDA, a denunciara el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LOS SEÑORES PÁNFILO LIRA OLGUÍN Y PETRA CASTAÑEDA CUEVAS, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **756/2016**, se ordeno integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta-

TORREÓN COAHUILA A 11 DE ENERO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta de Noviembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **847/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de INDALECIO DE LA PEÑA VALDES denunciado por MARIA MAGDALENA MORALES JIMENEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de conyuge superstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Enero de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.  
NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaria de la Notaria Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 11 de enero del 2017, ante mi se presentaron los señores DAVID LÓPEZ BARRIENTOS, ANIBAL CRISTELA Y MARVIN todos de apellidos LÓPEZ HERNÁNDEZ a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** fallecida en esta ciudad, el da 16 de noviembre de 2014 como lo acreditan con el acta de defunción. La autora de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de esposos e hijos como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea al señor DAVID LÓPEZ BARRIENTOS, con domicilio en calle Torre de Israel número ochocientos dieciséis de la Colonia Las Torres de esta Ciudad y quien lo acepta en ese acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.

DOY FE

**ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**

Notario Público No 11.

(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **110/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00430 EN CONTRA DE ALEJANDRA DELGADO MARTÍNEZ; EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señalo en auto de fecha VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

“CONDominio 23 DUPLEX LOTE 44-A DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, UBICADO EN EL CIRCUITO INGENIERIA, CON NÚMERO OFICIAL 9284-A QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DEL USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN

Y LA COCHERA CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 7 58-B Y 59-A, AL SUR EN 5.50 METROS CON CIRCUITO INGENIERIA, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 7 LOTE 44-B AL PONIENTE 15.00 METROS CON MANZANA 7 LOTE 43-B PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 59697, LIBRO 597, SECCIÓN I DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2006 A NOMBRE DE ALEJANDRA DELGADO MARTINEZ. - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de febrero del año 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **173/2010** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por "PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de los CC. ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMÍREZ AMEZAGA el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 881 DE LA CALLE VÍA ROMANA DEL FRACCIONAMIENTO ROMA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 27 DE LA MANZANA 20, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE "F"; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE 16.00 METROS CON LOTE 29 Y AL PONIENTE 16.00 METROS CON LOTE 25.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 52524, LIBRO 526, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE ENERO 2006 A NOMBRE DE LA DEMANDADA ROMELY DE ANDA ESTRADA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble. En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico de Mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.**

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **339/2015** promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien es a su vez apoderado legal de "HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BASNCA MULTILE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, ésta última en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración número F/262757, en contra de ANDREA ESTALA TOVAR, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZODE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 4 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE HERMOSO, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 187.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON CALLE CANARIOS; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 19, AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 5, AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2213, FOJA 118, LIBRO 32-C, SECCION I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1996, A FAVOR Y DOMINIO DE ANDREA ESTALA TOVAR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E



Torreón, Coahuila; 20 de Diciembre de 2016  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
 (RÚBRICA) 17 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JESUS ADRIAN ACOSTA ESCALANTE PLANCARTE.

Presente.

Se le hace saber que en los autos del expediente número **424/2016**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por Francisco Javier Carranza García, en contra de Jesús Adrián Acosta Escalante Plancarte, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, en vista de que se ignora su domicilio, ha ordenado por auto del treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, a emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que tiene derecho a presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DÍAS contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse; así mismo se le hace saber que las copias simples de la demandada y documento base de la acción, para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado ubicado en el interior del Palacio de Justicia, que se ubica en Boulevard Diagonal de las Fuentes sin numero, esquina con calle de los Comerciantes, colonia Villas la Merced de esta ciudad. Igualmente se le comunica que se le demanda el pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio.

Torreón, Coahuila a 03 de Febrero de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA) 21-24 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 91/2017**

**E D I C T O :**

Ciudadanos: AC CANCHE RAIMUNDO REY, OJEDA MARTINEZ LOURDES SALOME, AGUAYO EUAN ELSY CARINA, AKE MONTIEL MIGUEL ANGEL ZAMNA, ALBORNOZ CANUL JESUS RICARDO, MORALES GALLEGOS MARTHA IRASEMA, ALLEN ESQUIVEL ESMERALDA ELVIRA, ARVIZU ZAPATA VIRGINIA KRISTEL, AVILES CHAN CLAUDIA MARIA, SALAS SARABIA JESUS ALFONSO, BAAS AVILA ANGEL HUMBERTO, BARRERA CHAN AARON, BORJAS AVILA BRAULIO JOSE. BURGOS MAY JUAN ALBERTO, DOMINGUEZ ZETINA NEYDI, CABALLERO CAB RUSSELL ARIEL, CAHUICH OJEDA GEYDI MARICELA, CANCHE CAUICH WENDI LIZET, RAMÍREZ FUENTES RODOLFO, RODRÍGUEZ RAMIREZ ALMA ROSA, CARRETINO GONZALEZ ELIAS, CARRILLO SOLIS JOSE ALBERTO, ESPINOSA TRINCHAN WENDY GUADALUPE, CASANOVA DAMAS FELIX JULIAN, BALAN VELA MARIANA, CASTAÑEDA RIVAS JESUS ALEJANDRO, CAUICH COB GABRIELA GUADALUPE, CECIAS GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO, CANCHE CALAN JUAN JOSE, CHALE LARA FANNY BEATRIZ, CHAN AGUILAR RODRIGO, CHAN GUTIERREZ JORGE ALEJANDRO, CHI GONZALEZ MARIA JESUS, UAN MAY MARIO MANUEL, CHIM MORENO ALEJANDRO DE JESUS, COCOM CHI MARIA RUTILIA, CONTRERAS PERERA KARINA ELIZABETH, CORDOVA PEREZ ERIC DANIEL, CORTES RODRIGUEZ CLAUDIA EUNICE, ESCALANTE CASTILLO JORGE ROLANDO, COUOH NIEVES TANIA ALEJANDRA, CUY NIETO JUAN MANUEL, DIAZ GARCIA RODRIGO ANDRES, GONZALES SOLORZANO LETICIA, DZIB PINTO ARTURO EFRAIN, EUAN NOH MARIA EVELINA, FLOTA KU MARCO ANTONIO, GAMBOA DELGADO ELMER ATOCHA, GARCIA CABALLERO GERMAN ENRIQUE, GONGORA ZAVALA VERONICA DEL CORAL, GONZALEZ GAMBOA GUILLERMO, GONZALEZ GONZALEZ ENRIQUE AGUSTIN, PACHECO CHAN MARIA ALEJANDRA., LARA PEREZ ANA GABRIELA, LOPEZ MIGUEL ANTONIO, GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN, MAGAÑA CRUZ GABRIEL JESUS, RODRÍGUEZ VARGUEZ RUBI LUCIACEBALLOS SOSA MARICARMEN, MARTINEZ YAH FREDDY SANSON, MAY VILLALOBOS SAYDI ABIGAIL, MEDINA MARTINEZ ADEE ARTURO, SAURI GARCIA ALINA BARBARA, MENDOZA LEY DARIN JOAQUIN, MONTALVO CEBALLOS SAHARA EUNICE, MONTES HIDALGO VERONICA, OLAETA CARRILLO SEBASTIAN, ORDOÑEZ CARRILLO FABIOLA ABRIL, PACHECO VALLE IRMA ESTHER, PATRON LOPEZ EDUARDO JOSE, QUIJANO YEH MARIA TERESA, PEÑA CABRAL ROBERTO CHRISTIAN, PECH ESCAMILLA JOSE ROBERTO, UICAB BAAS MARIA TERESA, PEREZ SANTOS YAJAIRA, PINZON GARCIA JORGE FRANCISCO, POOL PUC VICENTE, PUC Y CAN GUADALUPE Y/O PUC CAN GUADALUPE, POOT MARTINEZ JUAN CARLOS, QUIJANO MARTIN GUADALUPE DEL SOCORRO, RAMOS ARJONA JUAN MANUEL, FRANCO SANGUINO EMY MARVIM, SALAS CASTILLO LUCAS MARCELO, SEGURA UC AMBROCIO, UICAB PECH MARTINA, SEGURA VAZQUEZ JOSUE DEL JESUS, DIAZ MENDOZA MARIA JOSE, SORCIA MARTINEZ PRIMITIVO, RICO JURADO JOSEFINA MARCELA. SUASTE SOSA SARA DE LA CONCEPCION, TOLOSA SONDA JOSE LUIS, CEBALLOS CANCHE LAURA GUADALUPE, TREJO GONZALEZ ADRIAN, COB POOT ADY NATIVIDAD, TRINIDAD OJEDA FLOR MARIA, UICAB TZAB MARIO ANTONIO, UITZ CANCHE LAZARO, VAZQUEZ CABRERA JEZRREEL, VAZQUEZ RODRIGUEZ BENITO, TUN CHAC SUGEY MARISOL, VILLAFANA PEREZ JESUS ALEXANDER, BORGES CANUL ROSAURA CAROLINA, XIJUM CRUZ ANA ALICIA, MAY PECH GABRIEL ARTURO, XOOL QUIÑONES ROGER ARMANDO, FARFAN BAREA GABRIELA ESTHER, YAM SANSORES MIGUEL EDUARDO, ZAVALA LEYVA JOSE ANGEL, VIDAL GUTIERREZ DANIEL, HUERTA MARTINEZ IGNACIO DEL JESUS, ESPINOSA DAVID ISRAEL, FLORES GOMEZ VERONICA JAQUELYNE Y/O GOMEZ FLORES VERONICA JAQUELINE, BALAM GUZMAN MARCO ANTONIO, MEJIA IX YAZMIN MARISOL, CRUZ PEDROZA MIGUEL ANGEL, BRITO MIS JOSE ALEJANDRO, VILLANUEVA SABIDO GILDA MIREYA, LLANES CAUICH ENRIQUE MANUEL, VALENCIA CARDENAS JOSUE ROBERTO, CASTILLEJOS RIVERA ELSY, KANTUN CABRERA DIDIER DE ATOCHA, MALDONADO SABIDO MARICRUZ, SANTANA PACHECO MARIAELY JAEEL, MARQUEZ DIAZ ERIKA JANET, HERNANDEZ ZAMARRIPA ESTEBAN DE JESUS, GARCIA RODRIGUEZ LIZBETH, CAÑA, GUTIERREZ JOSE ANTONIO, SANSORES PAT GEYDI FARIDES, CANCHE HERRERA HERMES OSWALDO, ROSARIO MENDEZ LAZARO, PEREZ NAVARRO ALMA CECILIA, LOPEZ REYES AARON, DOMINGUEZ OSORIO RENE, MARTINEZ MONTELLANO ARMANDO, MARTINEZ PLATA ANGELICA, LOPEZ CRUZ ARTURO, HERNANDEZ JAIME EDUARDO FERNANDO, DOMINGUEZ CUELLAR ILITHYA BETZABE, JONGUITUD ORTEGON JOSUE ADAN, HERNANDEZ MARTINEZ ELFEGO, GALLEGOS CRUZ JORGE, ALONZO CUELLAR LUIS ARTURO, ALVAREZ ESTRADA ALBERTO,



MAYEN MENDEZ KARLA VICTORIA, MUÑOZ MENDEZ MARTHA, MAYA LOPEZ SERGIO, HERNANDEZ SANCHEZ DORA, MORALES RAMIREZ ROSA, PEREZ CERON CESAR, GARDUÑO ROSAS AIDEE, VAZQUEZ JIMIENEZ MARIA DEL PILAR, CABRERA CASTILLO ISAIAS, TORRES MARTINEZ ROBERTO GONZALO, MARUFO ROMERO EMANUEL, URRUTIA SANTANA DORA BEATRIZCARDENAS FERNANDEZ JAVIER.

Presentes.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado ALFONSO PEREZ DOMINGUEZ en su carácter Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 91/2017.

Torreón, Coah., a 08 de Febrero de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.**

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Expediente No. 148/2012**

FABIOLA PEREZ HERNANDEZ, RENE CARRILLO MAINEZ y ARACELI ALVARADO MOTU  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTINUADO POR SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de RENE CARRILLO ALVARADO, FABIOLA PEREZ HERNANDEZ, RENE CARRILLO JIMENEZ y ARACELI ALVARADO MOTU, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados FABIOLA PEREZ HERNANDEZ, RENE CARRILLO MAINEZ y ARACELI ALVARADO MOTU y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, así mismo hágaseles de su conocimiento del acuerdo de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, relativo al contrato de cesión onerosa de Derechos Litigiososlo anterior dentro del Expediente número 148/2012.

Torreón, Coah., a 27 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. ISRAEL GUEVARA PALOMARES  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
CIUDAD**

En los autos del juicio de DIVORCIO INCAUSADO Expediente Número 265/2016 promovido por MARIA DEL ROSARIO CELAYO ARALUCE en contra de ISRAEL GUEVARA PALOMARES, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado dos autos que en sus partes conducentes a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a (23) veintitres de enero del año (2017) dos mil diecisiete. - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA, ...; como lo solicita y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliquese el presente proveído así como el dictado con fecha dieciocho de febrero del año dos mil dieciseis en el periódico Oficial del Estado, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. ISRAEL GUEVARA PALOMARES, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y

firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO, que autoriza y da fe.- DOY Fe- - - - Torreón, Coahuila, a dieciocho de Febrero del año dos mil dieciséis.- Con el escrito de cuenta de la C. MARÍA DEL ROSARIO CELAYO ARALUCE, - Fórmese el expediente respectivo e inscríbese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. MARÍA DEL ROSARIO CELAYO ARALUCE, por promoviendo frente al C. ISRAEL GUEVARA PALOMARES, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice:....- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, en unión con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, quien autoriza y da Fé.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 07 de febrero del Año 2017

C. SECRETARIA.

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAMON SAENZ ARMENDARIZ

En autos del expediente **266/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANASTACIO HERNANDEZ PALACIOS, en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados mencionados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma. Así mismo, se le haga saber a la parte demandada, que en fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, se dictó un auto que a la letra dice:

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 03 DE FEBRERO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.**

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. MARTÍN ZAPATA BURCIAGA.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **295/2016**, promovido por RICARDA RAMÍREZ JASSO en contra del C. MARTÍN ZAPATA BURCIAGA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fechas CATORCE Y QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS se dictaron autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de C. MARTÍN ZAPATA BURCIAGA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 22 de septiembre del 2016

C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

**Expediente No. 314/2016**

SANTIAGO JUAREZ CASTILLO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado Manuel Alejandro Caro Puente en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, que tiene el carácter de APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757, por promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de SANTIAGO JUAREZ CASTILLO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquesele al Ciudadano SANTIAGO JUAREZ CASTILLO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS comparezca a juicio, notifíquesele por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá comparecer, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 314/2016.

Torreón, Coah., a 20 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

**Expediente No. 530/2014**

JOSEFINA GARZA CRUZ.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el licenciado CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 530/2014.

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. C. LAURA OLIVIA LOPEZ RODARTE.

Presente.

Ante el Juzgado Tercero, de Primera Instancia, en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, dentro de los autos del expediente número 1357/2011, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUZ MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ ZAZUETA, JOSE ARMANDO LOPEZ RUIZ y OLIVIA LOPEZ RODARTE, se dictó un primer acuerdo de fecha 2 de Mayo de 2012, mediante el cual se ordenó a la actúa de la adscripción, a fin de que se constituyere en el domicilio de LAURA OLIVIA LOPEZ RODARTE, para que se le hiciera saber que deberá de comparecer dentro del procedimiento, en un plazo de treinta días, en atención a que no ha sido nombrado albacea de la sucesión a bienes del señor JOSE ARMANDO LOPEZ RODARTE, y se le apercibié de que de no comparecer, el procedimiento se continuaría en su rebeldía. Asimismo, se dictó un diverso acuerdo de fecha 17 de Enero del 2017, mediante el cual se autorizó la notificación ordenada mediante el proveído de fecha 2 de Mayo del 2012, por medio de edicto a LAURA OLIVIA LOPEZ RODARTE, que se deberá publicar por tres veces de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante se le haga saber que deberá comparecer dentro del presente procedimiento en un plazo de treinta días, en atención a que no ha sido nombrado albacea de la sucesión, a bins del señor JOSE ARMANDO LOPEZ RUIZ, apercibida de que en caso de no comparecer, el procedimiento se continuara en su rebeldía.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE ENERO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA)

28 FEB 3 Y 10 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 DE ENERO DEL 2017, se presentó JESUS VAQUERA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de JOSE VAQUERA CHIHUAHUA Y CONSUELO GARCIA GARCIA Y/O CONSUELO GARCIA Y/O CONSUELO GARCIA VAQUERA Y/O CONSUELO GARCIA DE VAQUERA quien falleció el día 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **55/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 17 de febrero del año 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día tres de febrero de dos mil diecisiete, se presentó GONZALO EDUARDO DÍAZ Y ROWLAND, a denunciar la muerte sin testar de la señora ROSA MARÍA MARGARITA DE LA TORRE CRUZ, en su carácter de descendiente de la misma, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **84/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, a 13 de febrero de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **437/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JORGE VAZQUEZ JUAREZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“FINCA URBANA NUMERO 630 EN CALLE BOLONIA, DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIALES, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5, AL SUR EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE BOLONIA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 17; AL PONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 19 DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 5481, FOJA 425, LIBRO 28-A, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE VAZQUEZ JUAREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 31 DE ENERO DEL 2017

EL C. SECRETARIO “A” ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, se presentó JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ JUÁREZ por sus propios derechos, a denunciar el fallecimiento de EUSEBIA JUÁREZ LÓPEZ, quien falleció el día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **452/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

**A T E N T A M E N T E**

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE FEBRERO DE 2017.  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **1114/2008** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA GOMEZ LUGO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado SIMON ALBERTO BOLIVAR AYALA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 22 de abril del año 2007 en la ciudad de Querétaro, Querétaro. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SILVIA GOMEZ LUGO para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 20 DE FEBRERO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 20 de febrero del 2016 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS DAVALOS RUBALCAVA**, quien falleció en esta ciudad el día 25 de julio del 2010; al acto concurrió la señora **GABRIELA DÁVALOS RUBALCAVA**, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de única y universal heredera; y, en representación del albacea, exhibiendo el Poder Notarial correspondiente; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando la señora **SUSANA DÁVALOS RUBALCAVA**, a través de su apoderada, el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 20 de febrero del 2017

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.  
NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICOLICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES JESÚS ERNESTO, RICARDO FEDERICO, SILVIA MARÍA, ADELA PATRICIA Y MARIO TODOS DE APELLIDOS SANTIBAÑEZ CEPEDA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE



SUS EXTINTOS PADRES LOS SEÑORES **CARMELA DE SOCORRO CEPEDA CEPEDA** Y **ERNESTO ROMANSANTIBANEZ GARCÍA**; Y QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, LA PRIMERA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2016, Y EL SEGUNDO EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2015.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 18 DE FEBRERO DE 2017

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIOPUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **OLIVIA ORTUÑO RIVERO**. Al acto concurrió el señor **PEDRO FUENTES OLVERA**, por sus propios derechos y además en su carácter de apoderado especial de sus hijos los señores **ENRIQUE JAVIER**, **ARMANDO ISRAEL**, **BLANCA OLIVIA** y **ERICK**, todos de apellidos **FUENTES ORTUÑO**, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en Paseo del Faisán número 75 setenta y cinco, del Fraccionamiento Rincón de la Rosita, y por cuanto al de esta Notaría, en Calle Galeana 291 Sur, Planta Baja, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., A 10 de Febrero de 2017

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 31

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón el C. **JULIO GUADALUPE CORTEZ JUAREZ**, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **192/2016** al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre **JULIO GUADALUPE CORTEZ JUAREZ** siendo lo correcto **JULIO GUADALUPE REYES JUAREZ**, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado así como en la página del Poder Judicial del Estado, y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 03 de febrero del 2017

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **541/2015**, derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de J. **GUADALUPE ROBLES NAVA** y MA. **CONSEPCION DE LA TORRE MEJIA**, se ha dictado sentencia definitiva de fecha veintiocho de Octubre de dos mil dieciséis de la cual se ordena su publicación por una sola vez de los puntos resolutive, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y en los cuales en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

VISTOS para resolver en sentencia definitiva (...) Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVO S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, probó los hechos constitutivos de su acción, y a J. GUADALUPE ROBLES NAVA Y MA. CONSEPCION DE LA TORRE MEJIA, se le decreto la rebeldía procesal, en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado por las partes y habrá de condenar a J. GUADALUPE ROBLES NAVA Y MA. CONSEPCION DE LA TORRE MEJIA, a pagar al BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, la cantidad de \$703,599.81 (SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; la cantidad de \$31,040.18 (TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios que se han generado, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo ; al pago de la cantidad de \$10,861.73 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan generando hasta la concusión del procedimiento; al pago de la cantidad de \$3,612.06 (TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de seguros más los que se sigan generando hasta la conclusión del procedimiento. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia. - QUINTO. Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.- SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada J. GUADALUPE ROBLES NAVA Y MA. CONSEPCION DE LA TORRE MEJIA, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coah., a 16 de Noviembre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1649/2015**, relativo al juicio PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA, en contra del CAROLINA DURAN PEREZ, CASIMIRO DURÁN DURÁN, MARIA DE LOURDES PEREZ LOPEZ Y/O LOURDES PEREZ LOPEZ, se ha dictado una sentencia definitiva la que copiada en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (24) veinticuatro de noviembre de (2016) dos mil dieciséis. VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Pérdida de Patria Potestad, expediente 1649/2015, promovido por la DELEGADA DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA, en contra de CAROLINA DURÁN PÉREZ, CASIMIRO DURÁN DURÁN Y MARÍA DE LOURDES PÉREZ LÓPEZ Y/O LOURDES PÉREZ LÓPEZ, radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; y, RESOLUTIVO S: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora DELEGADO DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA DELEGACIÓN LAGUNA, probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada CAROLINA DURÁN PÉREZ, CASIMIRO DURÁN DURÁN, MARÍA DE LOURDES PÉREZ LÓPEZ Y/O LOURDES PÉREZ LÓPEZ, no comparecieron a juicio a oponer excepciones ni ofrecer pruebas, en consecuencia: TERCERO. Se condena a la demandada CAROLINA DURÁN PÉREZ, CASIMIRO DURÁN DURÁN, MARÍA DE LOURDES PÉREZ LÓPEZ Y/O LOURDES PÉREZ LÓPEZ, a la Pérdida de la Patria Potestad que ejercen sobre los menores MÓNICA MARLEN, JULIO CÉSAR y CHRISTIÁN ANTONIO todos de apellidos DURÁN PÉREZ; por ello, se concede la guarda y custodia de la menor a la DELEGADA DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA. CUARTO. Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. QUINTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutivos de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/>. Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

28 FEB

---

**DISTRITO SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSEFINA GARCÍA OBREGÓN Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELPIDIO GARCÍAGARCÍA, mismo que se radico bajo el expediente número **1465/2016** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO COAHUILA, A 30 DE ENERO DE 2017

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

---

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

FLORENCIA ESCAREÑO PUENTE, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **451/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en la calle Orilla de Agua número 50, lote 48, de la manzana 160, de esta ciudad de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.24 metros y colinda con calle Orilla de Agua; AL SUR mide 19.90 metros y colinda con propiedad de Lucía Ortiz Garibay; AL ESTE mide 38.93 metros y colinda con propiedad de Raymundo Gracia Arreola; AL OESTE, partiendo de sur a norte, en línea quebrada, 2.15, metros volteando al oriente y midiendo 10.23, metros continuando al norte con 30.23 metros para cerrar en polígono y colindando con esta orientación con Luis Carlos de León Alcocer y señora esposa, con superficie total de 598.80 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de agosto de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

3-17 Y 28 FEB


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **801/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER HERRERA CASTRO, NARCEDALIA, MIRIAM y DIANA IRENE de apellidos HERRERA RODRÍGUEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Noviembre de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)  
Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)